



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA SECCIONAL V

**INFORME DE AUDITORÍA REGULAR A LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE
BARRANQUILLA VIGENCIA 2014**

BARRANQUILLA, 30 DE ABRIL DEL 2015



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LAURA EMILSE MARULANDA TOBÒN
Auditora General de la República

DAVID ALEJANDRO DIAZ GUERRERO
Auditor Auxiliar

JOSE LUIS FRANCO LAVERDE
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

IVÁN DE JESÚS SIERRA PORTO
Gerente Seccional V

CLAUDIA PATRICIA BUSTAMANTE DIAZ
Coordinadora

MARIBEL CORTES VELÁSQUEZ
EMEL MORA GUILLÉN
CLAUDIA PATRICIA BUSTAMANTE DÍAZ
VANESSA LYSSETH CAMPO JIMÉNEZ
LUIS CARLOS PALENCIA ALVAREZ
LICETH PATRICIA REALES LOPEZ
Grupo Auditor

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	6
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA	8
1.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS	8
1.1.1. Dictamen a los Estados Financieros	8
1.1.2. Control Interno	9
1.1.3. Presupuesto	9
1.1.4. Contratación	9
1.1.5. Talento Humano	9
1.1.6. Controversias Judiciales	10
1.2. PROCESO MISIONALES	10
1.2.1. Participación Ciudadana	10
1.2.2. Proceso Auditor	10
1.2.3. Indagaciones Preliminares	10
1.2.4. Responsabilidad Fiscal	10
1.2.5. Procesos de Jurisdicción Coactiva	11
1.2.6. Procesos Administrativos Sancionatorios	11
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
2.1. CONTROL INTERNO	12
2.1.1. Evaluación de la Oficina de Control Interno	12
2.1.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)	12
2.2. CONTABILIDAD	14
2.2.1. Revisión de la Cuenta	14
2.2.2. Actividades desarrolladas	17
2.2.3. Resultado de la Evaluación	18
2.2.4. Control interno	19
2.3. PRESUPUESTO	19
2.3.1. Revisión de la Cuenta	19
2.3.2. Ejecución Presupuestal	19
2.3.3. Sistema de Control Interno	21
2.4. CONTRATACIÓN	22
2.4.1. Revisión de la Cuenta	22
2.4.2. Actividades desarrolladas	22
2.4.3. Muestra	23
2.4.4. Resultado de la Evaluación	23
2.4.5. Control Interno	24
2.5. PROCESO TALENTO HUMANO	24
2.5.1. Revisión de la Cuenta	24
2.5.2. Muestra	25
2.5.3. Resultados	25

2.5.4.	Seguimiento al Plan Estratégico	27
2.5.5.	Control Interno.....	28
2.6.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	28
2.6.1.	Revisión de la Cuenta	28
2.6.2.	Muestra.....	30
2.6.3.	Resultados	30
2.6.4.	Seguimiento al Plan Estratégico	31
2.6.5.	Control Interno.....	32
2.7.	CONTROL FISCAL	32
2.7.1.	Rendición de Cuenta.....	32
2.7.2.	Entidades Sujetas a Control Fiscal	32
2.7.3.	Evaluación al Proceso de Rendición y Revisión de Cuentas	33
2.7.4.	Elaboración y Ejecución del Plan General de Auditorías - PGA.....	34
2.7.4.1.	Procedimiento de elaboración	34
2.7.5.	Evaluación del Proceso Auditor.....	36
2.7.6.	Control Fiscal Ambiental.....	38
2.7.7.	Seguimiento a Funciones de Advertencia	39
2.7.8.	Beneficios del Control Fiscal.....	39
2.7.9.	Control Excepcional, Control Prevalente y/o Acciones Conjuntas entre la CGR y la Contraloría Distrital de Barranquilla.	41
2.7.10.	Control al Control de la Contratación	41
2.7.11.	Seguimiento al Plan Estratégico	42
2.7.12.	Sistema de Control Interno.....	43
2.8.	INDAGACIONES PRELIMINARES.....	43
2.8.1.	Revisión de la Cuenta	43
2.8.2.	Muestra.....	43
2.8.3.	Resultados de la Gestión	44
2.8.4.	Control Interno.....	45
2.9.	RESPONSABILIDAD FISCAL	45
2.9.1.	Revisión de la Cuenta	45
2.9.2.	Muestra.....	45
2.9.3.	Resultados de la Gestión	45
2.9.4.	Plan Estratégico	48
2.9.5.	Control Interno.....	48
2.10.	PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA.....	48
2.10.1.	Revisión de la Cuenta	48
2.10.2.	Muestra.....	49
2.10.3.	Resultados	49
2.10.4.	Plan Estratégico 2012-2015.....	51
2.10.5.	Control Interno.....	51
2.11.	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	51
2.11.1.	Revisión de la Cuenta	51
2.11.2.	Muestra.....	51

2.11.3.	Resultados	51
2.11.4.	Plan Estratégico 2012-2015.....	52
2.11.5.	Control Interno.....	52
2.12.	PROCESOS CONTROVERSIAS JUDICIALES	53
2.12.1.	Revisión de la Cuenta	53
2.12.2.	Muestra.....	54
2.12.3.	Resultados	54
2.12.4.	Seguimiento al Plan Estratégico	55
2.12.5.	Control Interno.....	56
2.13.	GERENCIA PÚBLICA Y GESTIÓN TIC.....	56
2.13.1.	Formalidades en la Presentación.....	56
2.13.2.	Análisis de la Información Reportada	56
3.	SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS RADICADAS EN LA GERENCIA....	57
4.	SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012	58
5.	RECOMENDACIONES.....	64
6.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS	65
7.	ANEXOS	68

INTRODUCCIÓN

La Gerencia Seccional V de la Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, practicó auditoría regular para la vigencia 2014, a la Contraloría Distrital de Barranquilla, encaminada a realizar una evaluación de los resultados de la gestión administrativa y misional que desarrolló la entidad, en cumplimiento de su misión constitucional y legal.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías 2015, diseñado para evaluar la gestión fiscal realizada por las contralorías en la vigencia 2014, con fundamento en lo establecido en la Resolución Orgánica No. 006 del 05 de marzo de 2014 *“Por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor 6.0 en el Sistema de Gestión de Calidad en la Auditoría General de la República”*.

La auditoría fue orientada a examinar en el área administrativa los procesos de Control Interno, Contabilidad, Presupuesto, Contratación, Talento Humano, Controversias Judiciales; en el área misional los procesos de Participación Ciudadana, Control Fiscal, Indagaciones Preliminares, Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Administrativo Sancionatorio, de acuerdo con la programación prevista en el memorando de planeación.

El memorando de planeación, proporcionó fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

El presente Informe de Auditoría, surgió como producto de la revisión de la cuenta, de los procesos evaluados en trabajo de campo, de la carta de observaciones enviada al vigilado con radicado No. 20152170012281 de fecha 09/04/2015 y del análisis a la respuesta de la entidad a la carta de observaciones radicado en la gerencia con número 20152170018842 de fecha 16/04/2015.

El informe esta armonizado en 7 capítulos, el primero es el dictamen de auditoría que emite el pronunciamiento acerca de la razonabilidad y consistencia de la información económica y social por la vigencia 2014, y el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta rendida; el segundo, presenta los resultados obtenidos en la auditoría, en los procesos administrativos y misionales, el tercero seguimiento a las denuncias ciudadanas radicadas en la gerencia; el cuarto muestra el seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento vigencia 2013;

el capítulo quinto, detalla las recomendaciones en aras de mejorar la gestión que viene realizando la Entidad, el capítulo sexto, muestra la tabla de hallazgos, finalmente, las observaciones de la entidad vigilada están referenciadas en el capítulo séptimo y contenidas en el Anexo 7-1.

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA

Corresponde a la Auditoría General de la República, producir el presente Informe de Auditoría, en el cual se expresa la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables, el concepto sobre la gestión adelantada en términos administrativos y misionales, el cumplimiento de la normatividad vigente y el pronunciamiento sobre la cuenta rendida, ante la cual, la AGR considera que la entidad ha proporcionado una base razonable de información para fundamentar los conceptos expresados.

1.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

1.1.1. Dictamen a los Estados Financieros

La Auditoría General de la República, ha practicado el control financiero al Balance General de la Contraloría Distrital de Barranquilla a diciembre 31 de 2014, y los estados de Actividad Financiera, Económica y Social y de Cambios en el Patrimonio, relativos al año terminado en esa fecha, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la entidad, la nuestra, es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si, entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, pruebas de documentos y registros de contabilidad, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2014 de la Contraloría Distrital de Barranquilla **no presentan razonablemente** la situación financiera de la entidad, de acuerdo a la siguiente inconsistencia presentada:

La cuenta denominada Créditos Judiciales con código contable 2460 presenta subestimación por valor de \$12.148.571.801 en consideración que la Contraloría no actualizó el registro del crédito judicialmente reconocido como un pasivo real referente a las demandas con sentencias definitivas, las cuales ascienden a \$12.564.237.801, asimismo no contabilizó en la cuenta denominada provisión para contingencias con código 2710, los procesos en contra fallados en primera y segunda instancia en trámite, las cuales ascienden a \$14.664.633.689. De igual manera la Contraloría no registró en las cuentas de orden las demandas en contra de la entidad pendiente de fallo por valor de \$2.879.429.290. Todas las cifras relacionadas son con corte a 31 de diciembre de 2014, certificadas por el Contralor Auxiliar Departamento Jurídico.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2014, de la Contraloría Distrital de Barranquilla presentan una opinión **Negativa**. Lo anterior bajo los parámetros establecidos en la matriz de pronunciamiento de la cuenta de la Auditoría General de la República.

1.1.2. Control Interno

La gestión fue Buena, debido que se evidenció que el sistema se encuentra en permanente verificación y actualización, esto se refleja en el avance que ha tenido cada una de las dependencias en el desarrollo de sus funciones, las labores de evaluación y responsabilidades desarrolladas por la oficina de control interno han contribuido al cumplimiento de las metas propuestas en sus planes de acción; en cuanto a la actualización del Modelo Estándar de Control Interno se evidenció el desarrollo de todos los componentes con cada uno de los documentos soportes, durante la vigencia 2014 se realizaron ajustes a su estructura, guardando relación con el Sistema de Gestión de Calidad.

La entidad debe continuar fortaleciendo los controles necesarios para que la planeación y ejecución de los procesos se realicen de manera eficaz, efectiva y transparente, y así lograr un adecuado ejercicio del control fiscal, de acuerdo a las debilidades evidenciadas.

1.1.3. Presupuesto

Presentó Buena gestión, el Ente de control cumplió con los lineamientos contemplados en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, las afectaciones presupuestales se encontraron respaldados por los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales respectivos. Así mismo, se evidenció el cumplimiento del artículo 4 de la ley 1416 de 2010, en lo referente a la ejecución de gastos de capacitación a los funcionarios de la entidad y a los sujetos de control vigilados por la Contraloría.

1.1.4. Contratación

En la vigencia 2014, la gestión fue Buena, en cuanto se orientó al cumplimiento de los cometidos y fines de la entidad, garantizando la gestión en la contratación de bienes y servicios adquiridos, lo que conllevó a la adecuada utilización de los recursos.

1.1.5. Talento Humano

La gestión fue Regular, debido a que se observó ausencia de control en el recibo, trámite y gestión de las incapacidades médicas durante la vigencia 2014 y los

aportes a seguridad social de los funcionarios en periodo de vacaciones no fueron liquidados en debida forma.

1.1.6. Controversias Judiciales

La gestión fue Regular, no cumple con el procedimiento interno referente a la solicitud que debe realizar el funcionario responsable de la sentencia ejecutoriada, y no se evidenciaron las ejecutorias de las sentencias en contra de la entidad. Esta situación genera incertidumbre en las cifras reportadas.

1.2. PROCESO MISIONALES

1.2.1. Participación Ciudadana

La gestión fue Buena, debido a que cumple con los lineamientos estipulados en la reglamentación y procedimientos internos adoptados para el trámite y la atención de los derechos de petición, quejas y/o denuncias, realizan las acciones tendientes a resolver de fondo los hechos denunciados y comunican de manera oportuna la respuestas definitiva y de fondo a los ciudadanos; de igual forma, la Contraloría desarrolló en su totalidad el Plan de Promoción y Divulgación propuesto para la vigencia auditada.

1.2.2. Proceso Auditor

La gestión fue Buena, en cuanto al cumplimiento del PGA en un 98% de lo programado y con relación al número de entidades sujetas a vigilancia auditó el 94% de los sujetos y puntos de control, representadas en 198 entidades. No obstante, se observó que se auditó el 59% del presupuesto sujeto a vigilancia que comparado con la vigencia 2013, disminuyó en un 41%.

1.2.3. Indagaciones Preliminares

La gestión fue Buena, debido a la oportunidad en el inicio de los procesos, la práctica de pruebas y las decisiones oportunas en los procesos de Indagación Preliminar.

1.2.4. Responsabilidad Fiscal

La gestión y resultado fue Regular, debido a que la contraloría no ha implementado el proceso de Responsabilidad Fiscal por procedimiento verbal, no ha dado cumplimiento a su plan estratégico referente a este objetivo corporativo y por el bajo porcentaje de fallos con responsabilidad fiscal.

1.2.5. Procesos de Jurisdicción Coactiva

La gestión fue Buena, la Contraloría avocó conocimiento del título ejecutivo e inicio el cobro persuasivo en oportunidad. Durante la vigencia suscribió acuerdos de pago y el recaudo mejoró respecto a la vigencia anterior.

1.2.6. Procesos Administrativos Sancionatorios

La gestión fue Buena, debido a la oportunidad en el inicio de los procesos Administrativos Sancionatorios, celeridad en la notificación del auto de formulación de cargos, practica de pruebas y la decisión oportuna de los procesos por cuanto del total de 40 fueron decididos 33, lo que corresponde al 82.5%.

Pronunciamiento sobre Rendición de la Cuenta Vigencia 2014

La entidad rindió la cuenta en forma electrónica a través del SIREL, dentro de los términos previstos en la Resolución Orgánica No. 07 del 07 de noviembre de 2012, emanada por la Auditoría General de la República, modificada por la Resolución Orgánica No. 003 de enero 22 de 2013.

En el informe de revisión de la rendición de la cuenta, la Gerencia Seccional V detectó inconsistencias en la información reportada en los siguientes formatos: 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21 y 23. Se hizo el respectivo requerimiento a través del módulo SIREL, el cual fue corregido por la Contraloría.

Resultados Ejercicio Auditor

Los resultados de la auditoría regular a la Contraloría Distrital de Barranquilla, arrojaron un total cinco hallazgos administrativos.

Por lo anterior, la Gerencia Seccional V, teniendo en cuenta el dictamen de los estados contables y el concepto de gestión, emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO** para la cuenta de la vigencia 2014, examinada a través del proceso auditor.

Atentamente,

IVAN DE JESUS SIERRA PORTO

Gerente Seccional V

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL INTERNO

2.1.1. Evaluación de la Oficina de Control Interno

De acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 3 de Decreto 1537 2001, se evaluaron las labores desarrolladas por la Oficina de Control Interno de la Contraloría Distrital de Barranquilla, en donde se destacan los siguientes eventos:

- Presentación en forma oportuna el Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno y del informe de control interno contable.
- Elaboró y comunicó el Informe de Gestión de la vigencia 2014, el cual fue presentado el día 27 de febrero de 2015.
- Practico cuatro arquezos de caja menor durante la vigencia evaluada.
- Cuenta con un Plan Anual de Visitas Internas el cual fue aprobado mediante Acta No 05 de fecha junio 17 de 2014, donde fueron incluidos las dependencias de la Contraloría, como también procesos importantes de la entidad. Asimismo se llevaron a cabo Auditorías Internas de Calidad.
- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Contraloría público tres Informes Pormenorizado del estado de Control Interno. (fecha de comunicación marzo 12 de 2014, julio 10 de 2014 y octubre 10 de 2014).
- En concordancia con lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la entidad emitió durante la vigencia evaluada tres informe de seguimiento a las denuncias, quejas y reclamos, los cuales fueron comunicados en fechas: mayo 8, septiembre 17 y diciembre 2.
- Realizó seguimiento a través de las auditorías internas al plan de mejoramiento institucional presentado a la Auditoría General de la República.

2.1.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 943 de mayo 2014, la Contraloría Distrital de Barranquilla debió realizar los ajustes necesarios para adaptar en su interior los cambios surtidos en la actualización del MECI, de lo anterior se tomaron como muestra 12 elementos, de los cuales se evidenció lo siguiente:

2.1.2.1. Acuerdo, Compromisos y Protocolos Éticos

La Contraloría cuenta con un documento que recoge los principios y valores de la entidad, el cual fue adoptado mediante Resolución No 0479 de diciembre 27 de 2005 y se ha dado a conocer al interior de la entidad a través de cartelera, correos electrónicos y reuniones.

2.1.2.2. Desarrollo del Talento Humano

A través de la Resolución No. 0001 de fecha 4 de enero de 2012 la Contraloría adoptó el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales de la entidad, asimismo, mediante Resolución No. 00011 de fecha enero 20 de 2014 adopto el plan institucional de capacitación. Además cuenta con un plan de inducción y reinducción adoptado mediante Resolución No 00309 de fecha julio 10 de 2014.

Estableció un plan de Bienestar, adoptado mediante Resolución No. 0006 de fecha enero 7 de 2014, en el cual incluyeron charlas y brigadas entre otras. La entidad no cuenta con un plan de incentivos.

Se constató la aplicación del sistema de evaluación del desempeño a los funcionarios en carrera, las cuales están acorde a la normatividad vigente.

2.1.2.3. Planes Programas y Proyectos

El plan estratégico 2012 -2015 fue adoptado mediante Resolución No. 0012 de fecha enero 13 de 2012, el cual contiene la misión, visión y objetivos institucionales, encontrándose evidencias de la respectiva socialización a través de medios físicos y electrónicos.

Se evidenció la construcción de planes de acción para cada una de las dependencias, donde definen las actividades, acciones, responsable, meta indicador y avance.

Se constató la existencia de los Acuerdos de Gestión con su correspondiente concertación de compromisos.

2.1.2.4. Modelo de Operación por Procesos

La entidad trabaja con un enfoque basado en procesos, cuenta con un Mapa de Procesos que coadyuva a la estandarización de la entidad.

2.1.2.5. Estructura Organizacional

La entidad tiene definido su organigrama donde se identifican los niveles de responsabilidad y autoridad.

2.1.2.6. Indicadores de Gestión

La entidad dentro de los mecanismos para evaluar la gestión, definió unos indicadores que le permiten controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de los procesos de la entidad, los cuales se encuentran en cada una de las caracterizaciones de los procesos.

2.1.2.7. Políticas de Operación

La entidad cuenta con un Manual de Procedimientos donde se establecen los marcos de acción para la entidad, durante la vigencia evaluada, realizaron varios ajustes mediante los siguientes actos administrativos: No. 00026 de fecha enero 31, No. 00281 de fecha junio 6, No. 0487 de fecha septiembre 9 y No. 0545 de fecha diciembre 15, estas actualizaciones fueron divulgadas y socializadas a todos los funcionarios, a través de los diferentes canales de comunicación.

2.1.2.8. Políticas de Administración del Riesgo, Identificación del Riesgo y Análisis y Valoración del Riesgo

Para identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, la entidad adoptó un mapa de riesgos institucional.

Además cuenta con un Manual de Administración de Riesgo y Política de Administración de Riesgo.

2.1.2.9. Auditoria Interna y Plan de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno durante la vigencia evaluada adoptó un Plan de Auditoria Interna, donde verificó la gestión y resultados de las diferentes dependencias de la Contraloría, indicadores de gestión, avances del plan de acción, cumplimiento del plan de mejoramiento, valoración de los riesgos, evaluación del MECI, emiten además recomendaciones y observaciones; con el fin de que adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema.

2.2. CONTABILIDAD

2.2.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría reportó la información requerida en el formato F01 Catálogo de Cuentas, y los soportes de la misma (estados contables), encontrando que es coherente con los saldos registrados en el balance general, al que se realizó análisis vertical y horizontal, presentando los siguientes resultados:

Tabla 2-1. Variación del Activo

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013		Saldo Final 2014		Variación	%
1	ACTIVO	3.666.539	100%	3.498.828	100%	-167.711	-5%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	89.501	2%	89.545	3%	44	0%
1401	Ingresos No Tributarios	331.575	9%	331.575	9%	0	0%
1413	Transferencias por Cobrar	2.886.637	79%	2.715.690	78%	-170.947	-6%
1425	Depósitos Entregados en Garantía	86.400	2%	86.400	2%	0	0%
1470	Otros Deudores	53.255	1%	53.255	2%	0	0%
1650	Redes, Líneas y Cables	102.859	3%	104.450	3%	1.591	2%
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	247.441	7%	297.062	8%	49.621	20%
1670	Equipos de Comunicación y computación	283.527	8%	294.942	8%	11.415	4%
1685	Depreciación Acumulada (CR)	444.656	12%	505.941	14%	61.285	14%
1970	Intangibles	110.344	3%	112.194	3%	1.850	2%
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	80.344	2%	80.344	2%	0	0%

Fuente Formato F-01 Vigencias 2014 Rendición de la Cuenta. y Balance General.

Activos: El saldo de la vigencia 2014 fue de \$3.498.828 miles, disminuyó en \$167.711 miles que equivalen a un 5% en comparación con la vigencia anterior (\$3.666.539 miles), se refleja principalmente en la cuenta 1413 Transferencias por Cobrar que representa un 78% del mismo y disminuyó en la vigencia 2014 en la suma de \$170.947 miles equivalente al 6% referente al saldo de la vigencia 2013.

Tabla 2-2 Variación del Pasivo

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013		Saldo Final 2014		Variación	%
2	Pasivos	2.585.054	100%	2.706.652	100%	121.598	5%
2401	Adquisición de bienes	18.480	1%	18.480	1%	0	0%
2425	Acreedores	1.732.361	67%	1.739.924	64%	7.563	0%
2426	Gastos Financieros Por Pagar	32.011	1%	32.011	1%	0	0%
2436	Retención en la fuente	104.912	4%	104.912	4%	0	0%
2460	Créditos Judiciales	182.550	7%	415.666	15%	233.116	128%
2505	Salarios Y Prestaciones Sociales	514.740	20%	395.659	15%	-119.081	-23%

Catálogo de cuentas vigencias 2012-2013 Rendición de la Cuenta. Y Balance General.

Pasivos: El saldo de la vigencia 2014 fue de \$2.706.652 miles, incrementó en \$121.598 miles que equivale a un 5% en comparación con la vigencia anterior (\$2.585.054 miles).

El incremento se ocasionó debido a que la cuenta 2460 Créditos Judiciales aumentó en \$233.116 miles equivalente al 128% referente al saldo de la vigencia anterior. La cuenta 2425 Acreedores es la de mayor representatividad en la vigencia 2014, con valor de \$1.739.924 miles equivalente al 64% del Pasivo.

También se resalta que la cuenta 2505 Salarios y Prestaciones Sociales disminuyó \$119.081 miles equivalente al 23% referente al saldo de la vigencia anterior.

Tabla 2-3 Variación del Patrimonio

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013		Saldo Final 2014		VARIACION %	
3	PATRIMONIO	1.081.485	100%	792.176	100%	-289.309	-27%
3105	Capital Fiscal	1.106.869	102%	1.040.040	131%	-66.829	-6%
3110	Resultado del Ejercicio	3.724	0%	-220.636	-28%	-224.360	-6025%
3125	Patrimonio Público Incorporado	39.903	4%	39.903	5%	0	0%
3128	Provisiones, Depreciaciones (DB)	-69.011	-6%	-67.131	-8%	1.880	-3%

Fuente: Catalogo de cuentas vigencias 2013-2014 Rendición de la Cuenta. y Balance General.

Patrimonio: El saldo de la vigencia 2014 fue de \$792.176 miles, disminuyó en \$289.309 miles que corresponden a un 27% en comparación con la vigencia anterior (\$1.081.485 miles).

La disminución se refleja en la cuenta 3110 Resultado del Ejercicio que presenta saldo negativo por valor de \$220.636 miles por déficit de la vigencia, lo que ocasionó una variación equivalente al 6025% respecto al saldo de la vigencia anterior, y la cuenta 3105 Capital Fiscal que disminuyó en cuantía de \$66.829 miles equivalente a una variación del 6% ocasionado por el débito de las Depreciaciones de la vigencia anterior.

Cuentas de Orden Deudoras: No presentaron ninguna variación con la vigencia anterior, se encuentran representadas por las siguientes cuentas: Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por valor de \$824.333 miles, las Deudoras de Control por valor de \$68.469 miles y las Deudoras por contra \$892.802 miles.

Tabla 2-4 Análisis Vertical y Horizontal al Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013		Saldo Final 2014		Variación	%
4	INGRESOS	6.152.839	100%	5.956.219	100%	-196.620	3%
4428	Otras Transferencias	6.152.839	100%	5.956.219	100%	-196.620	3%
5	GASTOS	6.152.839	100%	5.956.219	100%	-196.620	
5101	Sueldos y salarios	5.039.444	82%	4.766.305	80%	-273.139	-5%
5103	Contribuciones efectivas	812.960	13%	849.335	14%	36.375	4%
5104	Aportes sobre la nomina	174.786	3%	182.526	3%	7.740	4%
5111	Generales	59.956	1%	59.410	1%	-546	-1%
5808	Otros gastos ordinarios-Sentencias	59.895	1%	319.279	5%	259.384	433%
5905	Cierre de ingresos, gastos y costos	3.724	0%	-220.636	-4%	-224360	-6025%

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental Rendición de la Cuenta.

Al realizar un análisis comparativo del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de las vigencias 2013 y 2014, se observa que los ingresos en la vigencia 2014 fueron por valor de \$5.956.219 miles, que en comparación con la vigencia 2013 (\$6.152.839 miles) disminuyeron en \$196.620 miles que equivalen a un 3%.

En la vigencia 2014 los gastos superaron la cuantía de los ingresos, reflejándose un déficit por valor de \$220.636 miles, como consecuencia del pago de sentencias judiciales en contra de la Contraloría.

2.2.2. Actividades desarrolladas

La Auditoría General de la República, con el objetivo de evaluar los Estados Contables de la Contraloría con corte a 31 de diciembre de 2014, para determinar si revelan la situación económica y proporcionan bases razonables para fundamentar la opinión sobre el resultado de sus operaciones, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y los principios de contabilidad generalmente aceptados, procedió a evaluar y verificar que:

- Hubiese la predeterminación de los libros oficiales.
- Los bienes y recursos de la Entidad estén debidamente amparados a través de pólizas de seguros.
- Exista una adecuada causación y registro de los hechos contables en las transacciones de: Activo (Grupo Efectivo, Deudores, Propiedad, Planta y Equipo y Otros Activos), Pasivo (Grupo Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y Otros Pasivos) Patrimonio, de los Ingresos y Gastos y cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras.
- La aplicación del Control Interno Contable.
- Se esté elaborando y presentando oportunamente la información exógena a la Dian.
- Los pagos sean autorizados previamente por el funcionario competente.
- Los pagos se encuentren debidamente soportados.

Se tomó como muestra las cuentas con saldos más significativos, según la siguiente tabla:

Tabla: 2.5. Muestra de Auditoria

		Cifras en miles	
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	
1	ACTIVO	3.498.828	100%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	89.545	3%
1401	Ingresos No Tributarios	331.575	9%
1413	Transferencias por Cobrar	2.715.690	78%
1425	Depósitos Entregados en Garantía	86.400	2%

1470	Otros Deudores	53.255	2%
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	297.062	8%
1670	Equipos de Comunicación y computación	294.942	8%
1685	Depreciación Acumulada (CR)	(505.941)	14%
Total Muestra		3.362.528	96%
2	PASIVOS		
2	Pasivos	2.706.652	100%
2425	Acreedores	1.739.924	64%
2436	Retención en la fuente	104.912	4%
2460	Créditos Judiciales	415.666	15%
2505	Salarios Y Prestaciones Sociales	395.659	15%
Total Muestra		2.688.172	99%
3	PATRIMONIO	792.176	100%
3105	Capital Fiscal	1.040.040	131%
3110	Resultado del Ejercicio	-220.636	-28%
3125	Patrimonio Público Incorporado	39.903	5%
3128	Provisiones, Depreciaciones (DB)	-67.131	-8%
Total Muestra		792.176	100%
5	GASTOS	5.956.219	100%
510130	Capacitación, bienestar social y estímulos	160.873	2,7%
510109	Honorarios	158.464	2,7%
511119	Viáticos y gastos de viaje	22.515	0,4%
580812	Sentencias	319.279	5,4%

Fuente. Balance General anexo Formato 1

2.2.3. Resultado de la Evaluación.

La información contable de la Contraloría Distrital de Barranquilla, cumple con los Principios de Contabilidad Pública y con las normas técnicas relativas a los activos, pasivos, patrimonio y las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental. La totalidad de los registros de las transacciones y los saldos de las cuentas son veraces, con excepción de los registros y el saldo de la cuenta denominada Créditos Judiciales con código contable 2460 presenta subestimación por valor de \$12.148.572 miles en consideración que la Contraloría no actualizó el registro del crédito judicialmente reconocido como un pasivo real referente a las demandas con sentencias definitivas, las cuales ascienden a \$12.564.238 miles, asimismo no contabilizó en la cuenta denominada provisión para contingencias con código 2710, los procesos en contra fallados en primera y segunda instancia en trámite, las cuales ascienden a \$14.664.634 miles. De igual manera La Contraloría no registró en las cuentas de orden las demandas en contra de la entidad pendiente de fallo por valor de \$2.879.429 miles. Todas las cifras relacionadas son con corte a 31 de diciembre de 2014, certificadas por el Contralor Auxiliar Departamento Jurídico.

Lo anterior demuestra inobservancia al Numeral 117 y 120 del Régimen de Contabilidad Pública relativo a los principios de Contabilidad Pública, numeral 3 del capítulo V del título II del Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública, , lo que demuestra falta de control de la alta dirección. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo.

La Contraloría cumple con el amparo de los bienes y con la operatividad del comité de sostenibilidad contable, de igual forma con la predeterminación de los libros, comprobantes, presentación oportunamente de la información exógena a la Dian. También se constató que los pagos son autorizados previamente por el funcionario competente y se encuentran debidamente soportados.

2.2.4. Control interno

La gestión de control interno en el proceso contable es regular en consideración de las debilidades detectadas.

2.3. PRESUPUESTO

2.3.1. Revisión de la Cuenta

La información presupuestal de la Contraloría, fue reportada en los Formatos del 6 al 12. El análisis cuantitativo de los formatos, con la verificación en el trabajo de campo, presenta las siguientes observaciones:

2.3.2. Ejecución Presupuestal

2.3.2.1. Transferencias y Recaudos

El presupuesto asignado a la Contraloría fue de \$6.363.330 miles, liquidado por el Distrito mediante Decreto 1051 del 16 de diciembre del 2013 y adoptado por la Contraloría mediante Resolución 0001 del 2 de enero del 2014.

En el transcurso de la vigencia el presupuesto fue reducido por valor \$407.166 miles para un presupuesto definitivo de \$5.956.165 miles. La entidad recaudo el \$5.955.706 miles equivalente al 99.99% del presupuesto asignado.

2.3.2.2. Ejecución Presupuestal de Egresos.

Los egresos para la vigencia 2014, se desagregan de la siguiente manera:

Tabla 2-6. Ejecución Presupuestal de Gastos

Cifras en miles de pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Reducciones	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	Porcentaje de Ejecución
Gastos de Funcionamiento	6.363.331	201.868	201.868	407.166	5.956.165	5.955.708	5.955.408	5.781.317	457	99.9%
Gastos de Personal	5.785.963	136.996	136.085	156.991	5.629.882	5.629.882	5.629.582	5.539.513	0	100%
Gastos Generales	577.368	64.872	65.783	250175	326.282	325.825	325.825	241.804	457	99.8%
Total	6.363.331	201.868	201.868	407.166	5.956.165	5.955.708	5.955.408	5.781.317	457	99.9%

Fuente: Rendición de la cuenta vigencia 2014

En trabajo de campo se evidenció que el presupuesto de gastos aprobado fue de \$6.363.331 miles, presentó reducciones por valor de \$407.166 miles para un presupuesto total de \$5.956.165 miles.

La Contraloría ejecutó el 99.9% del presupuesto apropiado para el 2014, por \$5.955.708 miles, igualmente, realizó pagos por \$5.781.317 miles equivalente al 97% del presupuesto comprometido y la diferencia corresponde a cuentas por pagar (\$174.091 miles) para ser canceladas en la siguiente vigencia.

Se verificaron en forma selectiva los gastos efectuados observando que la imputación presupuestal asignada fue adecuada.

De otra parte al verificar si la Contraloría devolvió el saldo por comprometer de \$457 miles, se evidenció que este no fue consignado por el Distrito, por lo tanto no hay saldos no ejecutados del presupuesto por devolver.

2.3.2.3. Modificaciones al Presupuesto

Durante la vigencia fiscal de 2014, en desarrollo de la ejecución del presupuesto, se observó que la Contraloría, realizó cinco modificaciones al presupuesto, en las cuales presentó créditos y contra créditos por \$201.868 miles, sin alterar el monto del presupuesto aprobado, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-7. Modificaciones Presupuestales

Cifras en miles pesos

Modificaciones	Resolución	Fecha	Valor
Modificación 1-Disminucion	0284	06-06-2014	\$407.166
Modificación 2 Traslado-1	0284	06-06-2014	46.500
Modificación 3 Traslado-2	0489	09-09-2014	\$20.000
Modificación 4 Traslado-3	0511	20-10-2014	\$9.582
Modificación 5 Traslado-4	0537	02-12-2014	\$125.786
TOTAL TRASLADOS			\$201.868

Fuente: Rendición de la cuenta vigencia 2014

En la verificación se observó que las modificaciones presupuestales cuentan con certificado de disponibilidad presupuestal, que certifica que existe saldo en los rubros presupuestales y que estos podían ser trasladados.

2.3.2.4. Ejecución del PAC de la vigencia.

Durante la vigencia 2014, se observó que la entidad manejó un PAC definitivo de \$5.956.164 miles y un PAC situado por valor de \$5.781.317 miles, efectuando pagos por la suma de \$5.781.317 miles.

2.3.2.5. Ejecución de Reserva Presupuestal

La Contraloría para la vigencia 2013, no constituyó reservas presupuestales para ser canceladas en el 2014.

2.3.2.6. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar

La Contraloría diligenció la ejecución de las cuentas por pagar constituidas al final de la vigencia 2013 por valor \$345.850 miles, las cuales fueron pagadas en su totalidad en la vigencia 2014.

2.3.2.7. Capacitación (Ley 1416 del 2010)

La Contraloría para la vigencia 2014, destinó para capacitación el valor de \$130.848 miles el cual equivale al 2,19% del total del presupuesto, por lo tanto se evidencia el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, que establece que las contralorías territoriales deben destinar como mínimo el 2% de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control, este valor solo contempla los gastos por capacitación a sus funcionarios y sujetos de control y no se incluyeron los gastos de viáticos y transporte.

2.3.3. Sistema de Control Interno

Se evidenció que existe control y monitoreo para la ejecución correcta del presupuesto.

2.4. CONTRATACIÓN

2.4.1. Revisión de la Cuenta

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con los datos correspondientes a lo solicitado en el Formato 13, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL. De igual forma anexó el plan de adquisiciones y certificación de menor cuantía, en la que consta que la menor cuantía para la vigencia 2014, determinada por la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, asciende a la suma de \$172.480 miles y el 10% de la menor cuantía equivale a \$17.248 miles.

Reportó 36 contratos por \$375.886 miles, que corresponde al 6.31% del presupuesto ejecutado en la vigencia 2014 (\$5.955.708 miles).

La Entidad contrató bajo las siguientes modalidades y cuantías.

Tabla 2-8. Clasificación de los Contratos Según su Modalidad

Cifras en miles de pesos

Modalidad	Cantidad	Cuantía
Contratación Directa	24	290.309
Mínima Cuantía	12	85.577
Total	36	375.886

Fuente: Información Reportada en la Rendición de la Cuenta Vigencia 2014

De igual forma, según su clase así:

Tabla 2-9. Relación de Contratos Según su Clase

Cifra en miles de pesos

Clase	Cantidad	Valor del Contrato
C1 : Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	3	127.845
C5 : Compra venta y/o suministro	9	72.605
C9 : Seguros	3	12.973
C11: Prestación de Servicios Personales Profesionales Área Misional	9	78.704
C12: Prestación de Servicios Personales Profesionales Área Administrativa	12	83.760
TOTAL	36	375.886

Fuente: Información Reportada F-13 Vigencia 2014

2.4.2. Actividades desarrolladas

Con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública por parte de la Contraloría, la Auditoría General de la República realizó análisis de legalidad, gestión y resultados, verificó cada una de las etapas contractuales y procedimientos, constató la elaboración del plan de

adquisiciones de bienes y servicios, el cumplimiento de los principios de la función administrativa y de estudios previos, además la ejecución de los contratos suscritos por la entidad.

2.4.3. Muestra.

Se tomó una muestra de 22 contratos por cuantía de \$307.418 miles que representan un 62.11% en cantidad y el 81.78% del valor total de los contratos, discriminados en la siguiente tabla:

Tabla 2.10. Muestra Auditoria Contratación

Cifras en miles de pesos

N° Contrato	Contratista	Modalidad	Cuantía
2	Distribuidora y Papelería Venoplast LTDA	Mínima Cuantía	3.937
3	Multisistem	Mínima Cuantía	5.655
3	Natalie Patricia Rosado Maza	Directa	7.272
4	Marbel luz Vergara Peralta	Directa	15.544
5	Comercializadora C.M.S S.A.S.	Mínima Cuantía	10.824
5	Francisco Manuel Donado Acuña	Directa	15.544
6	Impomuebles del caribe S.A.S.	Mínima Cuantía	12.439
7	Olivieri S.A.S	Mínima Cuantía	11.856
7	Andres Rentería Lopez	Directa	7.272
8	Olivieri S.A.S	Mínima Cuantía	10.589
8	Claudia Villamizar Cermeño	Directa	7.272
9	Sertecn	Mínima Cuantía	14.980
9	Lizeth Paola Romero Pérez	Directa	6.000
10	Soluzioni S.A.	Mínima Cuantía	4.146
10	Katherine Cecilia Manotas Pedroza	Directa	7.200
11	Maria del Carmen Ariza Fontalvo	Directa	7.272
12	Ismael Saenz Ferreira	Directa	7.272
15	Nelys Maria Barros Sanchez	Directa	15.544
16	Corporación Universidad De La Costa	Directa	116.000
17	Francisco Galo Pupo Orozco	Directa	5.800
21	Alvaro Andres Acosta Arrazola	Directa	9.000
23	Yamila Juan Hanna	Directa	6.000
Total			307.418

Fuente: Formato F13-Sirel-2014

2.4.4. Resultado de la Evaluación.

De la ejecución de las actividades asignadas en el memorando de planeación, se concluye que la Contraloría cumple con cada una de ellas, por lo tanto la contratación estuvo orientada al cumplimiento de los cometidos y fines de la entidad, garantizando la buena calidad en la prestación del servicio y la óptima utilización de los recursos por parte de la Entidad.

En la vigencia 2014, la gestión desarrollada por la Contraloría fue *Buena*.

2.4.5. Control Interno

La gestión de control interno en el proceso de contratación es Buena en consideración de los resultados enunciados.

2.5. PROCESO TALENTO HUMANO

2.5.1. Revisión de la Cuenta

La información suministrada en el Formato 14, guarda consistencia y coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL.

2.5.1.1. Estadísticas de Talento Humano

Mediante Resolución No. 0475 de 02 de septiembre de 2003, fue implementada la nueva planta de personal, la cual autorizó una planta total de 177 cargos, acorde a las facultades entregadas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo No. 012 de 2003; Asimismo, se verificó que el número de funcionarios de la planta autorizada no supera en cifras al número de funcionarios de la planta ocupada. El siguiente cuadro ilustra la forma como se encuentran repartidos de acuerdo con el cargo que tienen cada uno de ellos:

Tabla 2-11 Composición Planta de Personal

Denominación del Nivel	De Período	Libre Nombramiento	En Carrera Administrativa	Provisionalidad	Planta Temporal	Total Funcionarios	Planta Autorizada	Total Funcionarios Área Misional	Total Funcionarios Área Administrativa	Total Planta Ocupada	Personal Vinculado	Personal Desvinculado
Asistencial	0	0	2	61	0	63	96	50	13	63	1	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	0	0	3	44	0	47	56	35	12	47	0	0
Asesor	0	9	0	0	0	9	11	9	0	9	3	3
Directivo	1	10	1	0	0	12	14	8	4	12	0	0
TOTAL	1	19	6	105	0	131	177	102	29	131	4	3

Formato F-14 Estadísticas del Talento Humano vigencia 2014.

El Formato 14 – Estadísticas del Talento Humano y sus anexos evidencia que el porcentaje de profesionalización de la planta de personal ocupada es del 52% y el 48% restante corresponde a personal de nivel asistencial y técnico; el 78% de los funcionarios se desempeña en el área misional y el 22% restante en el área administrativa. En la planta de personal hay seis funcionarios en carrera administrativa que equivalen al 3,38% de la planta autorizada, en libre nombramiento y remoción 19 equivalente al 10,33% y 105 se encuentran nombrados en provisionalidad equivalente al 59,32%.

La Contraloría reportó en la sección funcionarios por nivel, el nombramiento de cuatro funcionarios de libre nombramiento (3 Asesores y 1 Asistencial) y tres desvinculaciones.

En la Sección Cesantías, la Entidad reportó que 128 funcionarios pertenecen al régimen actual (Ley 344 de 1996) y tres al régimen de retroactividad, el valor de las cesantías causadas en la vigencia fue \$57.758 miles.

2.5.2. Muestra

Se evaluó el 100% de las actividades del plan de bienestar social, el 30% de las incapacidades médicas, el cálculo de la Retención en la Fuente y lo liquidado y pagado en dos meses de la vigencia por concepto de nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes a seguridad social, viáticos y transporte.

2.5.3. Resultados

2.5.3.1. Incapacidades Médicas

Se observó ausencia de control en el recibo, trámite y gestión de las incapacidades médicas durante la vigencia 2014, toda vez que estas son allegadas por los funcionarios en forma tardía a la Secretaría General, quien a su vez no registra la novedad de nómina en el momento de la ocurrencia de los hechos, situación que se observó en las incapacidades relacionadas a continuación:

Tabla 2-12 Incapacidades Médicas

Nombre del funcionario	Inicio de incapacidad	Finalización incapacidad	Días de incapacidad	Fecha de descuento en nómina
Esperanza de Jesus Cabrera Castro	29-07-2014	12-08-2014	15	Enero de 2015
Esperanza de Jesus Cabrera Castro	13-08-2014	27-08-2014	15	Febrero de 2015
Esperanza de Jesus Cabrera Castro	29-08-2014	18-09-2014	21	No descontado
Esperanza de Jesus Cabrera Castro	19-09-2014	27-09-2014	9	No descontado
Esperanza de Jesus Cabrera Castro	28-09-2014	18-10-2014	21	No descontado
Esperanza de Jesus Cabrera Castro	19-10-2014	24-10-2014	6	No descontado
Esperanza de Jesus Cabrera Castro	25-10-2014	27-10-2014	3	No descontado

Fuente: Papeles de Trabajo

Asimismo, se observó que la Entidad no ha recibido el pago de las incapacidades médicas de la vigencia 2014, las cuales ascienden a \$3.262 miles, lo anterior obedece a que a pesar de haber realizado el cobro a las entidades promotoras de salud, estas no han realizado el pago en virtud a que la Contraloría tiene las cuentas embargadas. Lo anterior se describe en la siguiente tabla:

Tabla 2-13 Incapacidades Médicas

Cifras en miles de pesos

Nombre del funcionario	EPS	No. De incapacidades	Valor a recaudar
Rosa Alba Gamero Pozo	Coomeva	1	\$680
Esperanza de Jesus Cabrera	Sura	7	\$1.603
Ivan Ricardo Izoa	Sura	1	\$978
TOTAL			\$3.262

Fuente: Papales de Trabajo

La anterior situación evidencia falta de control y vulnera lo dispuesto en el Decreto 1406 de 1999 y el artículo 1 del Decreto 2943 de 2013, además de lesionar el patrimonio público, que constituye un hallazgo administrativo.

2.5.3.2. Liquidación y pago de retención en la fuente, nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes a seguridad social, viáticos y transporte.

En la muestra analizada, se observó que la depuración de salarios y el cálculo de la Retención en la fuente fueron efectuados correctamente, igualmente el proceso de liquidación y cancelación de nómina presentó un buen manejo. El pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, durante la vigencia 2014 fue oportuno.

La Contraloría acogió la escala de viáticos fijada por el gobierno nacional mediante Resolución No. 186 de feb 19 de 2014. Los viáticos revisados fueron liquidados conforme a la escala adoptada.

De otra parte, al revisar la planilla de autoliquidación de aportes del mes de abril de 2014, se observó que el ingreso base de cotización para salud, pensión y riesgos de 10 funcionarios que salieron a vacaciones, es inferior al sueldo devengado por el funcionario, lo que difiere de lo contemplado en el artículo 70 del Decreto 806 de 1998, por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud que a letra dice "...Las cotizaciones durante vacaciones y permisos remunerados se causarán en su totalidad y el pago de los aportes se efectuará sobre el último salario base de cotización reportado con anterioridad a la fecha en la cual el trabajador hubiere iniciado el disfrute de la respectivas vacaciones o permisos".

Asimismo, en aplicación de los artículos 204, parágrafo 1 de la Ley 100 de 1993, 3 del Decreto 510 de 2003 y 17 del Decreto 1295 de 1994, el ingreso base de

cotización, debe ser igual para los tres riesgos que ampara el Sistema Integral de Seguridad Social. Lo anterior se describe en la siguiente tabla:

Tabla 2-14 Ingreso Base de Cotización en Seguridad Social

Cifras en miles de pesos

Nombre del Funcionario	Sueldo	IBC Salud	IBC Pensión	IBC Riesgos
Natalia Diaz Coronell	\$1.481	\$1.164	\$1.164	\$988
Julio Martínez Ramirez	\$3.217	\$2.471	\$2.471	\$1.609
Luz Marina Silva Torres	\$1.720	\$1.450	\$1.450	\$459
Uldis Gomez Bolaños	\$973	\$781	\$781	\$649
Tatiana Bibiana Bruges	\$2.043	\$1.723	\$1.723	\$545
Olga Padilla Elles	\$1.308	\$1.017	\$1.017	\$567
Jose Ignacio Cueto	\$1.720	\$1.338	\$1.338	\$745
Roque Javier Goenaga	\$973	\$897	\$897	\$260
Rafael Pulgar Carcamo	\$2.043	\$1.606	\$1.606	\$1.362
Fabian Enrique Castellanos	\$1.308	\$1.130	\$1.130	\$305

Fuente: Nómina mes de Abril 2014.

Lo anterior evidencia falta de control por parte del funcionario responsable generando una indebida liquidación, lo cual constituye un hallazgo administrativo.

2.5.3.3. Plan de Bienestar Social

El plan de bienestar de la contraloría fue adoptado mediante Resolución No. 0006 de enero 7 de 2014, y cumple con los fines descritos en el artículo 21 del Decreto Ley No.1567 de agosto 5 de 1998. El objetivo principal es de afianzar los lazos de compañerismo en mejora del clima laboral, esperando que sean traducidos en el mejoramiento de la prestación del servicio.

En la vigencia 2014, la Entidad desarrollo 12 actividades de bienestar entre los que se encuentran: Celebración del “día de la Secretaria” día del niño, Novenas Navideñas entre otras. Las actividades desarrolladas no generaron costos para la Entidad, siendo asumidas por la caja de Compensación Familiar, por los jefes de área y por el contralor.

2.5.4. Seguimiento al Plan Estratégico

En cuanto al avance obtenido y el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan estratégico de la Entidad para el proceso de Talento Humano se verificó que la Entidad cuenta con el objetivo corporativo “Desarrollo del Talento Humano”, evidenciándose que viene desarrollando las estrategias definidas para el cumplimiento del mismo, alcanzando al final de la vigencia un 94%.

2.5.5. Control Interno

La Entidad cuenta con procedimientos actualizados para la administración del Talento Humano, asimismo desarrolló actividades de capacitación, salud ocupacional y bienestar social que ayudan a mantener un ambiente de trabajo adecuado, no obstante requiere fortalecer los controles para subsanar las observaciones evidenciadas.

2.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.6.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría reportó 154 requerimientos ciudadanos clasificados de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla No. 2-15 Tipos de Requerimientos

Tipo de Requerimiento	No. Requerimientos	Participación (%)
Denuncias	48	31,16%
Derechos de Petición de Informaciones	10	6,49%
Derechos de Petición de Consultas	2	1,29
Derechos de Petición de Interés general	50	32,46%
Derechos de Petición de Interés particular	26	16,89%
Quejas	18	11,69%
Total	154	100%

Fuente: Rendición de la Cuenta, Vigencia 2014.

Los requerimientos registrados por el organismo de control, fueron recibidos por los medios de participación que se detallan a continuación:

Tabla No. 2-16. Peticiones, Quejas y Denuncias reportadas en la Cuenta

Medio de Participación	No. Requerimientos	Participación (%)
Correo Electrónico	1	0,6%
Personalmente	19	12,3%
Por Correo físico	112	73%
Medios masivos de comunicación	5	3,2%
Página WEB	17	11 %
Total	154	100%

Fuente: Rendición de la Cuenta, Vigencia 2014.

Se observa que el medio más utilizado por la ciudadanía para presentar requerimientos fue el correo físico 73%.

De los 154 requerimientos rendidos en la cuenta, uno fue recibido en la vigencia 2012, 23 en la vigencia 2013 y 130 en la vigencia 2014, ahora bien de estos requerimientos reportados, 137 fueron tramitados directamente por la Contraloría,

17 fueron trasladados por competencia a otras entidades, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 2-17 Número de requerimientos tramitados y/o resueltos por Entidad competente

Entidad competente para resolver de fondo el asunto	Cantidad	Participación (%)
Contraloría que recibe	137	88,97%
Otra Entidad	17	11,03%
Total	154	100%

Fuente: Rendición de la Cuenta Vigencia 2014.

A continuación se detalla las dependencias, cantidades, y porcentaje de participación.

Tabla No. 2.18. Número de requerimientos trasladados y tramitados por dependencia

Dependencia de la Contraloría responsable de su tramite	Cantidad	Participación (%)
Contraloría auxiliar desarrollo urbano	1	0,64
Oficina participación ciudadana	132	96,3
Secretaria general	1	0,64
Sector central	1	0,64
Sector desarrollo urbano	2	1,29
TOTAL	137	100

Fuente: Rendición de la Cuenta Vigencia 2014.

Referente a las dependencias que tramitaron estos requerimientos, se evidenció que 132 los tramitó la oficina de participación ciudadana es decir, una participación de 96,3 %, le sigue, Sector Desarrollo Urbano con dos requerimientos, lo que corresponde al 1,29%.

El estado del trámite de los requerimientos ciudadanos al final del periodo de acuerdo a lo rendido por la Contraloría se dio de la siguiente manera:

Tabla No. 2-19 Número de requerimientos y estado del trámite al final del periodo

Estado del trámite al final del periodo	Cantidad
Con archivo por desistimiento del requerimiento	2
Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	121
Con archivo por traslado por competencia	18
Con primera respuesta para solicitar información complementaria	1
Primera respuesta: peticionario realice gestión de tramite a su cargo	11
Sin actuación alguna	1
Total	154

Fuente: Rendición de la Cuenta Vigencia 2014.

Dado lo anterior se observa que del total de los requerimientos reportados en la cuenta, se archivaron durante la vigencia rendida 141, lo que equivale a 91.55% y de los cuales 117 requerimientos fueron recibidos en la vigencia 2014, 23 de la vigencia 2013 y una de la vigencia 2012.

2.6.2. Muestra

De 154 requerimientos ciudadanos reportados durante la vigencia 2014, se tomó como muestra 23 requerimientos que corresponden al 15%, de los cuales tres fueron de la vigencia 2013 y 20 de la vigencia 2014, teniendo como criterio para la selección de la muestra a analizar aquellos requerimientos reportados en trámite, con primera respuesta de traslado por competencia y archivados.

En cuanto a las evidencias de las actividades desarrolladas para la promoción y divulgación de los mecanismos de control social, se revisó el 100%.

2.6.3. Resultados

2.6.3.1. Trámite interno.

La Contraloría mediante Resolución No. 0427 de diciembre 3 de 2012, reglamentó el procedimiento del trámite de derechos de petición, quejas y denuncias, aplicando en lo pertinente, la normatividad contemplada en la Constitución Política de Colombia (1991), Código Contencioso Administrativo, Ley 1474 de 2011 y Ley 190 de 1995.

La Entidad de control para la recepción de requerimientos ciudadanos, cuenta con buzón, línea telefónica, correo electrónico y un link en su página web “atención a la ciudadanía-peticiones, quejas, reclamos y denuncias” en el cual los ciudadanos pueden diligenciar el formulario para interponer una petición y realizar seguimiento a las denuncias ya radicadas.

2.6.3.2. Gestión y Resultado

De los 23 requerimientos seleccionados en la muestra, se evidenció que 22 se resolvieron de fondo y solo uno a 31 de diciembre del 2014 quedó sin actuación, ahora bien de los requerimientos archivados 18 fueron por respuesta definitiva y de fondo al peticionario y 4 fueron archivadas por traslado por competencia.

En trabajo de campo se observó una buena gestión en cuanto al trámite de las mismas, toda vez que la Oficina de Participación Ciudadana cumplió con lineamientos estipulados en la reglamentación y procedimientos internos adoptados para el trámite y la atención de los derechos de petición, quejas y/o denuncias, ya que recibido el requerimiento comunican al quejoso sobre el trámite

a realizar, efectúan el seguimiento y control pertinente y comunican de manera oportuna la respuesta definitiva y de fondo al ciudadano, informando el resultado obtenido en la evaluación, lo cual según la muestra evaluada es acorde con lo solicitado.

2.6.3.3. Mecanismos de Promoción y Divulgación.

2.6.3.3.1. *Evaluación de la ejecución de las Actividades de Promoción y Divulgación.*

La contraloría realizó seis actividades de formación, capacitación, orientación y sensibilización, y una de deliberación, vincularon un total de 1.632 ciudadanos y 54 veedores; no promovió ni asesoró veedurías ciudadanas.

Es de señalar, que las actividades realizadas por la Contraloría están soportadas con los listados de asistencia, material fotográfico e informe de las mismas.

La Entidad de control cumplió con el Plan de Promoción y Divulgación propuesto para la vigencia auditada, logrando fomentar en la ciudadanía los principios y valores que coadyuvan a ejercer el control fiscal.

2.6.3.3.2. *Alianzas estratégicas*

Se evidenció que la Contraloría para la vigencia 2014, no realizó alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, incumpliendo con lo establecido en el artículo 121 de la ley 1474 de 2011 **“Artículo 121. Alianzas estratégicas, Las Contralorías Territoriales realizarán alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, con el propósito de ejercer con fines preventivos el control fiscal social a la formulación y presupuestación de las políticas públicas y los recursos del erario comprometidos en su ejecución”.**

En la contradicción realizada por la Contraloría manifiestan que si bien es cierto no ha firmado alianzas estratégicas con la academia ha realizado gestiones con la ESAP para capacitar a veedores ciudadanos, por tal razón la observación se deja como una recomendación en aras de que la Contraloría concrete alianzas estratégicas con la academia.

2.6.4. Seguimiento al Plan Estratégico

En cuanto al objetivo “Recuperación de la Confianza Ciudadana”, señalado en el Plan Estratégico, en el trabajo de campo se evaluó el avance obtenido y el

cumplimiento para la vigencia 2014, donde se evidenció la aprobación por parte del Concejo Distrital del acuerdo de la implementación de los Contralores Escolares, la divulgación del programa a 52 rectores de las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla, y realizó un evento en el Teatro Amira de la Rosa para la socialización del mismo.

De igual forma para el desarrollo del objetivo institucional realizaron seis capacitaciones donde vincularon un total de 1.632 ciudadanos y 54 veedores, con el objeto de motivar a la ciudadanía al ejercicio del control fiscal y sea más efectiva en la protección de los intereses sociales, alcanzando al final de la vigencia un 91%.

2.6.5. Control Interno

La Entidad cuenta con procedimientos internos adoptados para el trámite y la atención de los derechos de petición, quejas y/o denuncias, se evidenció que el control es efectivo, toda vez que efectúan el seguimiento y control pertinente y comunican de manera oportuna la respuesta definitiva y de fondo al ciudadano, informando el resultado obtenido en la evaluación, lo cual según la muestra evaluada es acorde con lo solicitado.

2.7. CONTROL FISCAL

2.7.1. Rendición de Cuenta

La Contraloría rindió la información y soportes acorde a lo solicitado en el instructivo de rendición de cuenta; al hacer la revisión se evidenció inconsistencia de la información reportada en los formatos 20 y 21; situaciones que fueron objeto de aclaración y corrección por parte de la entidad.

Teniendo en cuenta la información rendida y evaluada en trabajo de campo, se habilitó nuevamente el Formato 20 para corregir y aclarar la información reportada con lo indicado en la Resolución No. 0009 del 16/01/2014, que clasifica los sujetos y puntos de control de la Contraloría, información que fue corregida por la Entidad de control en los términos establecidos.

2.7.2. Entidades Sujetas a Control Fiscal

La Contraloría durante la vigencia 2014, vigiló la gestión fiscal de 210 entidades sujetas de vigilancia (25 sujetos de control y 185 puntos de control), con un presupuesto total de ejecución de gastos de \$1.695.196.874 miles; como se muestra en la tabla:

Tabla 2-20. Sujetos de Control vigencia 2014

Cifras en miles de pesos

Sujeto de Control	Cantidad	Presupuesto Ejecutado de Gastos	Porcentaje de Participación
Nivel Central Distrital	10	1.083.095.825	63.9%
Nivel Descentralizados	15	612.101.049	36.1%
Puntos de Control	185	0	0%
Total	210	1.695.196.874	100%

Fuente: Formato 20 de la rendición de cuenta 2014.

De lo anterior, se observa que el nivel central distrital representa el 63.9% del presupuesto ejecutado de gasto a vigilar y el nivel descentralizado el 36.1%. Con relación a la vigencia 2013, el presupuesto de las entidades centralizadas bajó y el de las descentralizadas presentó un incremento.

Con respecto a la vigencia 2013, el presupuesto sujeto a vigilancia de las contralorías para el 2014, disminuyó en un 23.4% al pasar de \$2.212.559.578 miles a \$1.695.196.874 miles, como consecuencia de la disminución del presupuesto de ejecución de gastos, del valor de ejecución de la deuda pública y del número de entidades sujetas a vigilancia.

2.7.3. Evaluación al Proceso de Rendición y Revisión de Cuentas

La Contraloría tiene reglamentada la rendición de cuentas de sus sujetos vigilados mediante la Resolución No. 0331 de fecha 3/09/2009, que adoptó la rendición de cuenta a través del Sistema de Integral de Auditorías -SIA- y determinó la forma, términos y procedimientos por parte de sus sujetos de control.

Para la vigencia 2014, según la resolución No. 0009 de fecha 16 de enero de 2014, el término para que los sujetos de control rindan la cuenta anual es el 28 de febrero del año siguiente (28/02/2014). La Contraloría tiene un término máximo de dos años desde la recepción de la cuenta, para emitir un pronunciamiento.

Del análisis al proceso de rendición y revisión de cuenta de la vigencia 2014, observamos lo siguiente:

- La Contraloría recibió 203 cuentas en término y no rindieron cuenta siete entidades; se verificó el traslado a la oficina de sanciones, para la apertura de los procesos administrativos sancionatorio correspondiente, dando inicio a seis procesos en su totalidad, y una de las entidades que no rindió se encuentra en liquidación.
- Revisó 15 cuentas de la vigencia 2013, con el siguiente resultado: 13 fenecidas y 2 no fenecidas. que equivale al 7% de las cuentas anualizadas

recibidas, lo que indica que el porcentaje de revisión es bajo, este pronunciamiento fue a través de procesos auditores.

- En las 42 cuentas que se tomaron como muestra, se evidenció que el pronunciamiento se realiza a través de los informe de auditoría.

2.7.4. Elaboración y Ejecución del Plan General de Auditorías - PGA

2.7.4.1. Procedimiento de elaboración

Para la elaboración del Plan General de Auditorías 2014, tuvieron en cuenta parámetros como: el plan estratégico, el plan de acción, el recurso humano, el seguimiento y monitoreo de las entidades que generaron hallazgos en la vigencia anterior.

Los parámetros para priorizar las entidades a auditar fueron: matriz de riesgo fiscal, dictámenes de los estados financieros, presupuesto asignado para la ejecución de los programas, denuncias ciudadanas, requerimientos producto de la revisión de cuenta y resultados de las últimas auditorías.

Dentro del PGA 2014, no se incluyó como lineamientos la evaluación oportuna de las etapas del proceso contractual en sus vigilados, solamente se incluyó como criterios de riesgos para la evaluación de la matriz.

2.7.4.2. Programación y ejecución del PGA

2.7.4.2.1. *Programación*

El Plan General de Auditoría 2014, fue adoptado mediante Resolución No. 00051 del 6/02/2014, donde se programaron inicialmente 206 auditorías; realizó modificaciones mediante Resoluciones Nos. 0287 del 13/06/2014 y 00488 del 9/09/2014 e hicieron ajustes de fechas y términos para una programación definitiva de 204 auditorías (7 regulares y 197 especiales), distribuidas por sector así: 18 del Sector Central, 10 del Sector Desarrollo Urbano, 152 del Sector Educación, 10 del Sector Salud y 14 del Sector Concesiones.

De las 204 auditorías programadas incluyeron entidades representativas, relevantes y prioritarias como: Alcaldía de Barranquilla (Secretarías de Hacienda, Educación, Salud, Movilidad, de Control Urbano y Espacio Público, de Gobierno, de Recreación y Deportes), Foro Hídrico, Damab, Edubar, Promocentro, IPS Universitaria de Antioquia, Transmetro S.A.S., Alumbrado Público de Barranquilla, Carnaval de Barranquilla y el Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe y la Dirección Distrital de Liquidaciones.

2.7.4.2.2. Ejecución

De 204 auditorías programadas ejecutó 200 (6 regulares y 194 especiales), lo que representa un indicador de cumplimiento del 98% del PGA definitivo; con relación a la vigencia 2013, realizaron 16 auditorías menos, lo que indica una disminución del 8%.

2.7.4.2.3. Cobertura en presupuestos y entidades

La Contraloría tenía determinado vigilar 210 entidades, con un presupuesto total de ejecución de gastos de \$1.695.196.874 miles, como se muestra en la tabla:

Tabla 2-21. Presupuesto Auditado en la Vigencia 2014

Cifras en miles de pesos

No.	Entidades Sujetas a Vigilancia	Valor Presupuesto Ejecutado de Gastos Sujeto a Vigilancia	No. Entidades Auditadas	% Entidades Auditadas	Presupuesto Auditado	% Presupuesto Auditado
10	Nivel Central Distrital	\$1.083.095.825	6	60%	\$451.397.054	42%
15	Nivel Descentralizados	\$612.101.049	12	80%	\$534.981.464	87%
185	Puntos de Control	0	180	97%	\$23.233.631	100%
210	Total	1.695.196.874	198	94%	\$1.009.612.149	59%

Fuente: Formato F20 de la rendición de cuenta 2014 y papeles de trabajo.

En desarrollo de la labor misional de las auditorías adelantadas por la Contraloría durante el año 2014, se observó que auditó 198 sujetos lo que representa el 94%, reflejando una buena cobertura en número de entidades y auditó el 59% del presupuesto total sujeto a vigilancia.

Realizado un comparativo histórico de los procesos auditores, evidenciamos lo siguiente:

Tabla 2-22. Presupuestos Auditado en las Vigencias 2012, 2013 y 2014

Cifras en miles de pesos

Vigencia	No. Entidades Sujetas a Vigilancia	Vr. Presupuesto Total Ejecutado de Gastos	No. Entidades Auditadas	% Entidades Auditadas	Vr. Presupuesto Auditado	% Cobertura Presupuestal
2012	209	2.113.951.781	204	97%	1.956.595.115	93%
2013	219	2.212.559.578	216	98%	2.212.559.578	100%
2014	210	1.695.196.874	198	94%	1.009.612.149	59%

Fuente: Informe de vigencia 2014 y papeles de trabajo.

Lo anterior, nos indica que en las tres últimas vigencias auditadas, la Contraloría ha mantenido una buena cobertura con relación a las entidades sujetas a vigilancia; con relación al presupuesto ejecutado de gastos, la entidad de control presentó una gran disminución, debido a que paso de un 100% del presupuesto

auditado en el 2013 a un 59% en el 2014, equivalente a un 41% menos del presupuesto total sujeto a vigilancia.

2.7.5. Evaluación del Proceso Auditor

2.7.5.1. Metodología para el proceso auditor

Mediante Resolución No. 0034 de fecha 4 de febrero de 2013, la Contraloría adoptó la Guía de Auditoría Territorial GAT.

2.7.5.2. Muestra

De los 198 informes comunicados, se seleccionó una muestra de 20 auditorías para el análisis de la gestión de control fiscal, teniendo en cuenta el presupuesto sujeto a vigilancia, el monto de la contratación y el número de hallazgos fiscales configurados, las cuales fueron: 5 auditorías regulares (Foro Hídrico, Damab, Edubar, Promocentro y Transmetro S.A.S) y 15 auditorías especiales (Alcaldía de Barranquilla – Secretaria de Hacienda; Secretarías de Salud, Secretaria de Educación, Secretaria de Movilidad, Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Recreación y Deportes; Alumbrado Público de Barranquilla, Carnaval de Barranquilla, IPS Universitaria de Antioquia, Construseñales S.A., Landa Ingeniería, HM Ingeniería, Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe, y Dirección Distrital de Liquidaciones).

2.7.5.3. Revisión de auditoría ejecutadas

Revisada la muestra de auditorías ejecutadas durante el año 2014, se observó los siguientes aspectos en las distintas fases del proceso auditor:

- Las auditorías son asignadas mediante memorando, el cual contiene el objetivo general, los objetivos específicos, términos de referencia, conocimiento previo de la entidad auditada, el cubrimiento o alcance de la auditoría, el seguimiento a observaciones detectadas en auditorías anteriores y los términos de cada una de las fases del proceso a desarrollar (planeación, ejecución e informe de auditoría).
- Se realizaron los cronogramas de auditoría, en donde relacionan las actividades a desarrollar durante el proceso auditor y las acciones posteriores al cierre de la auditoría.
- Para la selección de la muestra de auditoría no definieron criterios.
- Efectuaron consultas a la oficina de Participación Ciudadana y a la oficina Delegada para los procesos de Responsabilidad Fiscal, para tener

conocimiento de los requerimientos ciudadanos y procesos que cursaban en contra de la entidad a auditar, para incluirlos desde la fase de planeación.

- Realizaron actas y papeles de trabajo donde registran evidencias y resultados para respaldar la opinión y los hallazgos; dando inicio a la implementación de las acciones correctivas al hallazgo administrativo configurado en el informe de la vigencia 2013.
- La Contraloría se pronunció en los procesos auditores sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación pública, conforme a la Ley 80 de 1993, Leyes y Decretos Reglamentarios.
- Realizaron mesas de trabajo de instalación y de análisis a las contradicciones presentadas por el ente vigilado e igualmente concedieron término razonable para que los sujetos vigilados ejercieran la contradicción al informe preliminar.
- La Contraloría en cumplimiento de lo establecido en artículo 123 de la Ley 1474 de 2011, comunicó el 31 de enero de 2015 al Concejo Distrital de Barranquilla los informes de auditoría definitivos, para que ejerza el control político sobre las entidades vigiladas; la Entidad de control aún no tiene establecido los términos para la comunicación de los mismos, sin embargo, mejoraron con relación a la vigencia 2013.
- Inspeccionada la página web de la Contraloría (www.contraloriabarranquilla.gov.co), Link “Nuestra gestión – Informes”, se evidenció que los informes definitivos de auditorías elaborados y comunicados a los sujetos vigilados, en desarrollo del Plan General de Auditorías 2014, fueron publicados y mejoró la oportunidad con relación a la vigencia 2013.
- Como resultado de los ejercicios auditores, detectaron cuatro hallazgos fiscales por cuantía de \$19.746.540 miles, seis disciplinarios y 467 administrativos.
- Se comprobó la mejora en la tipificación de los hallazgos trasladados, señalando la incidencia disciplinaria, penal o fiscal de los mismos; además, se observó mejora en la identificación de los elementos del hallazgo, identificaron los presuntos responsables y anexaron los soportes pertinentes con relación a los hechos presuntamente irregulares.
- En los informes de auditoría, la entidad incluyó la totalidad de los hallazgos validados en las mesas de Trabajo.
- Para el traslado de hallazgos al funcionario o entidad competente, el Contralor Auxiliar cuenta con 90 días posterior a la fecha de comunicado del informe final.

De las 20 auditorías evaluadas, se evidenció que en dos de ellas los hallazgos disciplinarios, penales y fiscales fueron trasladados oportunamente a las autoridades correspondientes (Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y la Oficina Delegada para los Procesos de Responsabilidad Fiscal), tal como se muestra en la tabla:

Tabla 2-23. Auditorias Evaluadas que Generaron Hallazgos producto del PGA 2014

Auditorias Seleccionada en la Muestra	Fecha de Comunicación de Informe	Hallazgos Determinados		Fecha de Traslado de Hallazgos	Tiempo entre la Comunicación de Informe y Traslado de Hallazgo (Días)
Alumbrado Público de Barranquilla	27/01/2015	Fiscal	1	29/01/2015	2
		Disciplinario	0	NA	NA
		Penal	0	NA	NA
Carnaval de Barranquilla	27/08/2014	Fiscal	1	02/09/2014	6
		Disciplinario	0	NA	NA
		Penal	0	NA	NA

Fuente: Rendición de cuenta SIREL vigencia 2014 y papeles de trabajo.

Lo anterior, se verificó en los informes de Alumbrado Público de Barranquilla y Carnaval S.A, donde le dieron cumplimiento a lo establecido en el manual de procedimientos y a la Resolución Interna No. 0034 de fecha 4 de febrero de 2013.

La Contraloría inició Proceso de Responsabilidad Fiscal, al hallazgo fiscal de Carnaval de Barranquilla y el hallazgo de Alumbrado Público se encontraba en estudio en la oficina de Responsabilidad Fiscal.

- De la muestra evaluada, se verificó la presentación, suscripción y seguimientos a los planes de mejoramiento en su totalidad.

2.7.6. Control Fiscal Ambiental

La Entidad tiene bajo vigilancia dos autoridades y/o administradora del Medio Ambiente (Damab y Foro Hídrico) que registran un presupuesto ejecutado para inversión ambiental de \$54.302.128 miles.

La Contraloría realizó auditorías a estas entidades, en las cuales conceptuó la gestión ambiental como eficiente, toda vez que fue desarrollada dentro de los parámetros de la normatividad vigente. Asimismo evaluó 11 proyectos ambientales con un monto total de \$1.799.733 miles y realizó seis actividades ambientales.

La Entidad presentó el Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente Del Distrito de Barranquilla vigencia 2014 al Honorable Concejo el 27 de febrero de 2015, mediante oficio 110-005.001-002-2015.

2.7.7. Seguimiento a Funciones de Advertencia

Para la vigencia 2014, la Contraloría realizó cuatro funciones de advertencia, así:

Tabla 2-24. Funciones de Advertencia realizadas en la vigencia 2014

No.	Fecha	Entidad	Asunto
1	13/11/14	FOROHIDRICO	Falencias en las obras de adecuación y remodelación en las instalaciones del Parque Napoleón Salcedo Cotes o parque Olaya.
2	26/05/14	DISTRITO- PROMOCENTRO	Posible pago por sanción moratoria por no depositar cesantías en el término de ley.
3	25/09/14	GERENCIA DE LA INFORMACION OFICINA SISBEN	Riesgos para la oportuna, eficiente y eficaz para acceder a los servicios de salud en razón a la no realización de encuestas.
4	11/04/14	IPS UNIVERSITARIA	Prevenir los graves riesgos que comprometen o amenazan en forma eminente la oportuna prestación de los servicios de urgencias que presta la IPS UNIVERSITARIA en razón a la diferencia conceptual que ocasiona la falta de identificación de la carga financiera de los usuarios del servicio con ocasión al mecanismo simplificado de afiliación y cartelización.
5	11/03/14	Distrito de Barranquilla - Oficina de Atención y Prevención de Desastre	Desde el año 2005 los habitantes del sector de Campo Alegre específicamente Altos del Campo y Ciudad del Sol I y II, Miraflores, Atardeceres, Mirador de Campo Alegre, Privilegios y Puertas del Caribe, así como un sector del barrio Ciudad Jardín, han visto cómo sus viviendas se agrietaron unas y otras se vinieron al suelo, producto de la construcción en suelos arcillosos no aptos para tal actividad. A pesar de las obras de mitigación y de los recursos invertidos en estudios y conceptos técnicos, la situación de los habitantes de ese importante sector de la ciudad sigue sin resolverseles de fondo

Fuente: Papeles de Trabajo 2014.

La Entidad realizó los seguimientos a las respectivas funciones de advertencia, obteniendo resultados positivos en algunos de ellos.

2.7.8. Beneficios del Control Fiscal

En desarrollo del proceso auditor en la vigencia 2014, la Contraloría reportó haber obtenido beneficios del control fiscal a través de los ejercicios de auditorías como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 2-25. Beneficios del Control Fiscal

Cifras en miles de Pesos

Origen	Sujeto Vigilado	Descripción	Fecha de comunicación	Tipo de beneficio	Valor
Proceso auditor Hallazgos	Secretaría de Planeación	El objeto de lo contratado se suscribe a efectuar la recuperación y preservación de las condiciones ambientales y paisajísticas del Distrito de Barranquilla, sin embargo, al verificar la ejecución mediante el	18/07/2014	Cuantificable	890.102

		análisis de los informes de ejecución presentados por el DAMAB se observa que se desarrollaron actividades en varios sectores del municipio de Soledad.			
Proceso auditor Hallazgos	Carnaval de Barranquilla	Los estados financieros de la Sociedad Carnaval presenta pérdidas acumuladas a 31 de Diciembre de 2013 por \$776.817.000, de los cuales \$613.896.000 corresponden a pérdidas a acumuladas a Diciembre 31 de 2012 que la Fundación Carnaval venía arrastrando.	26/09/2014	Cuantificable	613.896
Proceso auditor Hallazgos	Secretaría de infraestructura	Durante la Revisión al contrato 0159-2012.000105, consistente en las rehabilitaciones viales a sectores del Distrito de Barranquilla, desarrollado por la secretaria de movilidad y la Secretaria de Infraestructura pública, (Reparcheos), se evidencia que no fueron técnicamente desarrolladas y en la actualidad algunas siguen deterioradas por qué no fue efectivo su reparación .-valoración de este hallazgo Fiscal \$13.461.824.282.	20/01/2015	Cuantificable	13.461.824
Proceso auditor Hallazgos	UNIÓN TEMPORAL DISELECSA-PHILIS LTDA (Alumbrado Público)	Se encuentran inmersas en una sola orden de trabajo las expansiones y la modernización, lo cual es incorrecto en razón que las expansiones son cubiertas por el Distrito de Barranquilla y la modernización es obligación del concesionario.	29/01/2015	Cuantificable	4.902.822
Otros	Secretaria de Hacienda	Aplicación Ley 1416 de 2010	26/08/2014	Cualificable	
Función de Advertencia	FOROHIDRICO	Falencias en las obras de adecuación y remodelación en las instalaciones del Parque Napoleón Salcedo Cotes o PARQUE OLAYA	13/11/2014	Cuantificable	300.000
Función de Advertencia	DISTRITO-PROMOCENTRO	Posible pago por sanción moratoria por no depositar cesantías en el término de ley.	26/05/2014	Cuantificable	16.131.510
Función de Advertencia	GERENCIA DE LA INFORMACION OFICINA SISBEN	Riesgos para la oportuna, eficiente y eficaz para acceder a los servicios de salud en razón a la no realización de encuestas.	25/09/2014	Cualificable	
Función de Advertencia	IPS UNIVERSITARIA	Prevenir los graves riesgos que comprometen o amenazan en forma eminente la oportuna prestación de los servicios de urgencias que presta la IPS UNIVERSITARIA en razón a la diferencia conceptual que ocasiona la falta de identificación de la carga financiera de los usuarios del servicio con ocasión al mecanismo simplificado de afiliación y cartelización.	11/04/2014	Cuantificable	130.368.858
Función de Advertencia	Distrito de Barranquilla - Oficina de atención y prevención de	Desde el año 2005 los habitantes del sector de Campo Alegre específicamente Altos del Campo y Ciudad del Sol I y II, Miraflores, Atardeceres, Mirador de Campo	11/03/2014	Cuantificable	

	desastre	Alegre, Privilegios y Puertas del Caribe, así como un sector del barrio Ciudad Jardín, han visto cómo sus viviendas se agrietaron unas y otras se vinieron al suelo, producto de la construcción en suelos arcillosos no aptos para tal actividad. A pesar de las obras de mitigación y de los recursos invertidos en estudios y conceptos técnicos, la situación de los habitantes de ese importante sector de la ciudad sigue sin resolverse de fondo		
			Total	166.669.013

Fuente: Formato 21 – Sección Beneficios del Control Fiscal

De los 10 beneficios (5 funciones de advertencia, 4 de proceso auditor y un producto de otros), ocho cuantificables en la suma de \$166.669.013 miles y dos cualificable.

2.7.9. Control Excepcional, Control Prevalente y/o Acciones Conjuntas entre la CGR y la Contraloría Distrital de Barranquilla.

Durante la vigencia 2014, la Contraloría General de la República no emitió autorización de control excepcional

La Contraloría, no desarrolló controles prevalentes ni acciones conjuntas con relación al control fiscal a ejercer sobre los recursos de la nación y administrados por el Distrito.

2.7.10. Control al Control de la Contratación

Según la información reportada en las secciones entidades y puntos de control del Formato 20, de los 200 ejercicios auditores practicados por la Contraloría en la vigencia auditada, en 172 auditorias (6 regulares, 165 especiales y una exprés) se incluyó la evaluación del proceso de contratación en funcionamiento, prestación de servicios, programas y proyectos como línea de auditoria.

Los resultados del control a la contratación aplicado durante la vigencia 2014, se reflejan en la siguiente tabla, así:

Tabla 2-26. Control al Control de la Contratación

Valores en miles de pesos

Tipo Acción de Control	Contratos		Hallazgos					Valor H. Fiscales
	Cantidad	Valor (\$)	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios	Fiscales	
Auditoría Regular	195	78.486.591	5	0	0	0	0	0
Auditoría Especial	1176	648.155.160	135	3	0	0	2	14.229.824

Función de Advertencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguimiento Denuncia Ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	1.371	726.641.751	140	3	0	0	2	14.229.824

Fuente: Rendición de cuenta vigencia 2014 – SIREL y papeles de trabajo.

De lo anterior, la Contraloría evaluó un total de 1.371 contratos por valor de \$726.641.751 miles, que corresponde al 42% del valor del presupuesto ejecutado de gastos sujeto a vigilancia en la vigencia 2014, como resultado determinaron 140 hallazgos administrativos, tres disciplinarios y dos fiscales por valor de \$14.229.824 miles. El valor de los hallazgos fiscales configurados en el proceso de contratación representa el 1,9% del monto total evaluado.

En la muestra auditada, se evidenció que en 18 auditorias (cinco regulares y 13 especiales) dentro de las líneas de auditoria establecidas se evaluó el tema contractual. En estos procesos auditores se observó que los papeles de trabajo reflejan la muestra evaluada, el análisis a los contratos en cada una de sus etapas, análisis a las deducciones de ley, objeto contractual, labores de interventoría, supervisión, seguimiento y liquidación de los contratos.

En los informes no se refleja el número total de contratos suscritos por la entidad, la muestra seleccionada, como tampoco el análisis realizado sobre la ejecución, control y seguimiento de las acciones acogidas para dar cumplimiento a la normatividad vigente en la celebración de contratos. Igualmente, en los informes no menciona si hubo algún tipo de inspecciones oculares para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, se recomienda que la Contraloría incluya dentro de los mismos este tipo de análisis, lo que permitiría a la ciudadanía conocer el nivel de eficiencia con el que las entidades auditadas manejaron los recursos y el resultado de estos; igualmente haga un análisis de forma periódica a la contratación de las entidades sujetas a vigilancia, para que les permita inducir investigaciones más oportunas frente a las irregularidades en la ejecución de los contratos en el Distrito.

2.7.11. Seguimiento al Plan Estratégico

Los lineamientos del PGA 2014 estuvieron armonizados con tres de los ocho objetivos estratégicos del Plan Estratégico para el periodo 2012 – 2015, como son:

- Objetivo No. 1. Lograr mayor cobertura en la vigilancia de los recursos públicos distritales, y establecer cuantitativa y cualitativamente los beneficios del control fiscal.

- Objetivo No. 2. Vincular a la comunidad en el ejercicio del control fiscal, dando respuestas oportunas y de fondo a sus inquietudes e incentivándola y brindándole formación técnica con el fin de recibir mayores aportes en el cumplimiento de esta labor.
- Objetivo No. 5. Aplicar las sanciones pertinentes en procura de que no se perturbe el normal ejercicio del control fiscal.

Para cada uno de los objetivos establecieron actividades tendientes a garantizar la efectividad en el control y la vigilancia fiscal de los entes auditados.

La Contraloría ha desarrollado lo estipulado en el Plan Estratégico, situación que se refleja al realizar trazabilidad con lo evaluado un cumplimiento del 80% en control fiscal.

2.7.12. Sistema de Control Interno

Se evidenció el cumplimiento de los procedimientos establecidos por parte de los Contralores Auxiliares, de igual manera, el autocontrol realizado en la dependencia, fue base para que en materia de control fiscal la contraloría alcanzara el cumplimiento de los objetivos y metas trazados para el 2014.

Se evidenció que realizaron dos auditorías internas, la primera en julio y la segunda en diciembre de 2014, correspondiente a la vigencia auditada, en las cuales hicieron seguimiento al cumplimiento del PGA 2014, la organización documental y evaluación de los porcentajes de ejecución, para verificar el cumplimiento de lo establecido en el cronograma.

2.8. INDAGACIONES PRELIMINARES

2.8.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría reportó cinco indagaciones preliminares por cuantía de \$ 4.944.564 miles, iniciadas durante la vigencia 2013 y 2014.

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado en los formatos, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas a través del SIREL.

2.8.2. Muestra.

Se evaluó el 100% de las indagaciones preliminares.

2.8.3. Resultados de la Gestión

Se observó que las indagaciones preliminares fueron iniciadas en las vigencias 2013 y 2014, como se muestra a continuación:

Tabla 2-27. Antigüedad de las indagaciones preliminares - Vigencia 2014.

Cifras en miles de pesos

Antigüedad	Cantidad	% Participación	Valor	% Participación
Iniciadas en el 2013	1	2	4.231.936	85%
Iniciadas en el 2014	4	98	712.628	15%
Totales	5	100%	4.944.564	100%

Fuente: Rendición de cuenta y papeles de trabajo

Se evidenció que los mecanismos por los cuales la contraloría conoció los hechos, fueron los siguientes:

Tabla No. 2-28. Mecanismos de conocimiento del hecho. Vigencia 2014.

Cifras en miles de pesos

Mecanismos de conocimiento del hecho	Cantidad	% Participación	Valor	% Participación
Proceso Auditor	3	60%	4.409.965	89%
Otros	2	40%	534.599	11%
Total	5	100%	4.944.564	100%

Fuente: Papeles de trabajo.

Con relación al tiempo transcurrido entre la fecha del traslado del hallazgo y la apertura de la indagación preliminar, se determinó que el promedio fue mayor a cuatro meses, evidenciando falta de oportunidad en la iniciación de los procesos.

Se verificó el cumplimiento de términos durante el periodo rendido, comparando la fecha de apertura con la decisión de fondo, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-29. Términos de indagaciones preliminares

Cifras en miles de pesos

Cumplimientos de Términos	Cantidad	% Participación	Valor	% Participación
Indagaciones dentro del término legal de 6 meses	5	100 %	4.944.564	100%
Indagaciones que excedieron el término legal de 6 meses	0	0%	0	0%
Indagaciones en tramite	0	0	0	0%
Total	5	100,00%	\$4.944.564	100%

Fuente: Papeles de trabajo, Rendición de cuenta vigencia 2014 y alarmas del SIREL

A continuación se muestra el trámite de las indagaciones preliminares así:

Tabla 2-30. Trámite de las indagaciones preliminares - Vigencia 2014.

Cifras en miles de pesos

Estado de las Indagaciones Preliminares	No	Participación (%)	Valor	Participación (%)
Archivada por improcedencia	3	70%	184.429	4%
Apertura del Proceso	2	30%	4.760.135	96%
Total	5	100%	4.944.564	100%

Fuente: Rendición de cuenta vigencia 2014.

Se evidenció oportunidad en la investigación, práctica de pruebas y decisión, cumpliendo con los términos del trámite procesal.

2.8.4. Control Interno

La Contraloría cuenta con procedimientos para el trámite de las indagaciones preliminares los cuales se cumplen de manera adecuada, toda vez que se evidenció oportunidad en la investigación, práctica de pruebas y decisión, cumpliendo con los términos del trámite procesal.

2.9. RESPONSABILIDAD FISCAL

2.9.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el Formato, reportando 32 procesos de responsabilidad fiscal, por la cuantía de \$123.889.618 miles, iniciadas durante la vigencia 2008,2013 y 2014, la cual está ajustada a lo requerido.

2.9.2. Muestra

De los 32 procesos de responsabilidad fiscal tramitados por el procedimiento ordinario fueron revisados 10 por cuantía de \$109.012.191miles, que equivalen al 30% en cantidad y el 87% en cuantía.

2.9.3. Resultados de la Gestión

Los procesos de responsabilidad fiscal por trámite ordinario, tuvieron origen como se detalla a continuación:

Tabla 2-31. Origen de los Procesos de Responsabilidad Fiscal

Origen	N° de procesos	Participación %	Valor \$	Participación %
Proceso Auditor	28	88%	122.312.473	90
Indagación Preliminar	1	3%	254.926	2
Participación Ciudadana	3	9%	1.547.219	8
Totales	32	100 %	123.889.618	100 %

Fuente: Rendición de cuenta y alarmas del SIREL vigencia 2014

Los procesos de responsabilidad fiscal en su mayoría se originaron en proceso auditor, producto de los traslados de hallazgos fiscales. Por lo anterior, es importante una adecuada configuración de los mismos.

2.9.3.1. Antigüedad de los procesos

Teniendo en cuenta, la fecha de apertura de los procesos de responsabilidad fiscal reportados, se detalla la cantidad por vigencia, así:

Tabla 2-32. Procesos de Responsabilidad Fiscal

Cifras en miles de pesos

Años de Apertura	Antigüedad de los procesos	Cantidad	% Participación	Cuantía Presunto Daño Patrimonial al Estado	% Participación
2014	Menos de	17	54%	111.548.751	90%
2013	Menos de	14	43%	11.831.872	8%
2008	Entre 4	1	3%	508.995	2 %
TOTAL		32	100,00%	123.889.618	100,00%

Fuente: Papeles de trabajo y Alarmas del SIREL vigencia 2013.

Los procesos de responsabilidad fiscal reportados, están distribuidos mayormente, en la vigencia 2014, representando el 54%.

2.9.3.2. Caducidades y Prescripciones

El organismo de control no reportó prescripción ni caducidad de la acción fiscal en los procesos responsabilidad fiscal ordinarios tramitados en la vigencia 2014, el proceso del 2008 fue decidido con fallo con responsabilidad fiscal.

2.9.3.3. Decreto de nulidades

Durante la vigencia auditada presentaron solicitud de nulidad las cuales fueron resueltas por el ente de control.

2.9.3.4. Dilaciones injustificadas

De los procesos evaluados de la vigencia 2014, no se observó dilación en el trámite procesal.

2.9.3.5. Vinculación del garante y recaudo

De los 10 procesos ordinarios, no se observó en seis la vinculación del garante como tercero civilmente responsable, toda vez que desde el traslado de los hallazgos no envían la póliza de seguros.

2.9.3.6. Decreto de medidas cautelares

En la vigencia no fue decretada medida cautelar de embargo sobre bienes muebles e inmuebles, no obstante haberse realizado averiguación de bienes a cargo de los presuntos responsables.

2.9.3.7. Pruebas

Se evidenció en los expedientes analizados que las pruebas decretadas y ordenadas en el auto de apertura a la fecha de proceso auditor no se han practicado en su totalidad.

2.9.3.8. Fallos con responsabilidad fiscal

En el siguiente cuadro se visualiza el estado de los procesos reportados con la cuantía inicial del presunto detrimento:

Tabla 2-33. Estado de los procesos de responsabilidad fiscal.

Cifras en miles de pesos

Estado Proceso	Cantidad	Cuantía
Imputación de Responsabilidad	1	508.995
Archivo por no Merito	5	10.045.271
Archivo por pago	0	0
Archivo por caducidad	0	0
Archivo por prescripción	0	0
En trámite	26	113.335.352
Total	32	123.889.618
Tipo decisión	Cantidad	Cuantía
Con Responsabilidad	1	508.995
Sin Responsabilidad	0	0
Total	1	508.995
Tipo decisión	Cantidad	Cuantía
Confirma	0	0
Revoca	0	0
Modifica	0	0
Total	0	0

Fuente: Rendición de cuenta y alertas del SIREL, vigencia 2014.

De lo anterior se observó que fallaron con responsabilidad fiscal un proceso con cuantía de \$508.995.miles sobre el total de \$123.889.618miles, representando el 0.4% de la cuantía reportada.

El proceso con imputación de responsabilidad representan el 3% sobre la cantidad total de procesos.

2.9.3.9. Procesos Verbales

Se evidenció en Trabajo de campo que la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia 2014, no inicio Proceso Responsabilidad Fiscal bajo el sistema verbal, inobservando lo establecido en el artículo 97 parágrafo 1° numeral 2° de la Ley 1474 de 2011 que establece: “**Régimen de Transición.** El proceso verbal que se crea por esta ley se aplicará en el siguiente orden: 2. A partir del 1° de enero de 2012 el proceso será aplicable a las Gerencias Departamentales de la Contraloría General y a las Contralorías Territoriales.”; y lo establecido en la Circular Externa No. 014 del 03/09/2012 de la Auditoría General de la República en relación con la implementación del proceso verbal, en la cual “(...) recomienda a los contralores del país implementar a la mayor brevedad posible los procesos verbales de responsabilidad fiscal en los términos señalados en los artículos 97 y siguientes de la Ley 1474 de 2011(...)” (Negrillas fuera de texto).

Lo anterior, obedece a la falta de gestión de la Contraloría en la implementación del proceso verbal que impide aplicación del principio de celeridad y efectividad en el procedimiento y afecta la oportunidad en la labor de control fiscal de la Contraloría, Por lo expuesto, se configura como hallazgo administrativo.

2.9.4. Plan Estratégico

Con respecto al Plan Estratégico 2012-2015 (Artículo 129 de la Ley 1474 del 2011), se verificó que la Contraloría determinó como actividad del objetivo estratégico:“ En atención a este nuevo procedimiento que se implementa, se proveerá a los responsables de surtir estas actuaciones de las herramientas necesarias, tal es el caso de contarse con una SALA DE AUDIENCIA, que brinde las comodidades, seguridad y garantías que exige la ley para llevar a cabo este tipo de diligencias procedimentales. Asimismo, en cumplimiento de los nuevos lineamientos señalados, se actuará con la transparencia, responsabilidad, economía, eficacia”.....realizado el seguimiento a este objetivo estratégico se verificó que la contraloría no ha cumplido este objetivo, al cual debe imprimirle celeridad con el fin de iniciar el trámite de los procesos por el sistema de la Oralidad.

2.9.5. Control Interno

La oficina de control Interno realizó auditoria generando un informe con las conclusiones y recomendaciones propuestas para el mejoramiento del proceso.

2.10. PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA

2.10.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el Formato 18, la cual fue recibida a través de la cuenta de la vigencia 2014, reportando 26 procesos de jurisdicción

coactiva de las vigencias del 2001 al 2014, los cuales tienen una cuantía total de \$709.928 miles.

Una vez verificada la información reportada en este formato, se detectaron inconsistencias las cuales fueron requeridas y corregidas por este ente de control.

2.10.2. Muestra

De 26 procesos rendidos en la cuenta se seleccionó una muestra de siete, que corresponden al 30%, tomando como criterio la cuantía de los mismos.

2.10.3. Resultados

2.10.3.1. Antigüedad de los procesos.

La mayor cantidad de procesos coactivos que tramita la Contraloría, se concentran en aquellos con antigüedad entre dos y tres años. Sin embargo, considerando la cuantía del título ejecutivo, la mayor concentración está en los procesos avocados durante la vigencia 2012, como se muestra a continuación:

Tabla 2-34. Procesos de Cobro Coactivo de cada vigencia.

Cifras en miles de pesos

Año de apertura	Antigüedad de los procesos (años)	No. procesos	% Participación	Cuantía Título Ejecutivo	% Participación
2014	Menos de 1	1	4%	1.336	2%
2013	Entre 1 y 2	5	23%	30.772	4%
2012	Entre 2 y 3	10	29%	337.777	47%
2011	Entre 3 y 4	1	4%	18.483	3%
2010	Entre 4 y 5	1	4%	1.590	2%
2009	Entre 5 y 6	1	4%	35.000	5%
2008	Entre 6 y 7	2	10%	33.501	4%
2007	Entre 7 y 8	1	4%	49.309	7%
2003	Entre 10 y 11	1	4%	41.757	5%
2002	Entre 11 y 12	2	10%	84.536	11%
2001	Entre 12 y 13	1	4%	75.867	10%
TOTAL		26	100%	\$ 709.928	100%

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2014.

Como se puede observar, existen seis procesos, que superan los tres años en el trámite de cobro, situación en que la Contraloría necesita adelantar las acciones pertinentes para gestionar el cobro.

2.10.3.2. Mandamientos de pago.

En los mandamientos de pago de los procesos evaluados, se evidenció el cumplimiento de los requisitos legales, tales como la orden de notifíquese y cúmplase, y la firma del funcionario ejecutor, el cual se libró contra todos los ejecutados que correspondía, entre otros.

Se realizó la comparación entre las fechas de recibo del título ejecutivo y la de avocamiento. A continuación es mostrada la oportunidad de la gestión de cobro, así:

Tabla 2-35. Tiempos para avocar Procesos de Cobro Coactivo Vigencia 2014.

Cifras en miles de pesos

Tiempo de recibo	Fecha en que Avoca	Fecha de Inicio	Fecha Mandamiento de pago	Fecha de Acuerdo de pago
16/01/2014	17/01/2014	28/01/2014		04/02/2014

Fuente: Papeles de trabajo, vigencia 2014.

2.10.3.3. Títulos ejecutivos provenientes de un Fallo con Responsabilidad Fiscal.

Se verificó la cantidad de Procesos con Fallos con Responsabilidad Fiscal para recuperar el Daño Patrimonial al Estado así:

Tabla 2-37 Origen del Titulo

Cifras en miles de pesos

Origen del título / Fallos con Responsabilidad Fiscal	% Participación	Valor de la cartera	Valor Total de la Cartera	% Participación
8	30%	585.894	\$ 709.928	82%

Fuente: Papeles de trabajo, vigencia 2014.

Lo anterior demuestra que la Contraloría debe gestionar la recuperación del daño patrimonial al estado de \$585.894 miles correspondientes al 82% sobre la cuantía total.

2.10.3.4. Recaudo de cartera

En el recaudo de la cartera se evidenció lo siguiente:

Tabla 2-38. Recaudo de Cartera.

Cifras en miles de pesos

Año	Total Cartera	Valor Recaudado durante el proceso	%
2014	709.928	\$ 54.624	7%
2013	\$701.398	\$14.187	2%

Fuente: Papeles de trabajo, vigencia 2014.

La cifra recaudada durante el proceso coactivo es baja frente al total de la cartera, es importante que la Entidad amplíe esfuerzos para gestionar la recuperación de estos dineros, especialmente los concentrados en vigencias anteriores.

2.10.4. Plan Estratégico 2012-2015

La entidad enuncia como actividad desarrollar proceso ejecutivo a fin de materializar el cobro de los fallos con responsabilidad fiscal y resoluciones sancionatorias, al igual que las multas que se impongan como resultado de sanciones disciplinarias provenientes tanto de esta Entidad como de la Procuraduría General de la Nación.

También establece que, se dará plena transparencia al proceso de devolución de los dineros que se recuperan, para ello, periódicamente se implementará la elaboración de informes en el que se darán a conocer a la comunidad en general los montos recaudados y entregados, haciéndose uso de la página web para lograr mayor cobertura de difusión.

Actualmente la entidad de control realiza las gestiones propias para el cobro de los mandamientos de pagos dictados con el fin de cumplir con las actividades definidas en su plan estratégico.

2.10.5. Control Interno

La oficina de control Interno realizó auditoria generando un informe con las conclusiones y recomendaciones propuestas para el mejoramiento del proceso.

2.11. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

2.11.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el Formato 19, reportando 40 procesos sancionatorios por cuantía de \$ 130.600 miles, iniciados durante los años 2012, 2013 y 2014.

Una vez verificada la información reportada en este formato, se detectaron inconsistencias las cuales fueron requeridas y corregidas por este ente de control.

2.11.2. Muestra

De 40 procesos rendidos se seleccionó una muestra de ocho, que corresponden al 20%, teniendo como criterio los procesos iniciados en el 2014.

2.11.3. Resultados

Los 40 procesos administrativos sancionatorios adelantados fueron iniciados durante los años 2012, 2013 y 2014, como se detalla a continuación:

Tabla 2-39. Procesos Administrativos Sancionatorios - Vigencia 2013.

Año de apertura del proceso	Antigüedad	Nº Procesos	% Participación
2012	De 2 a 3 años	4	11%
2013	De 1 a 2 años	17	42%
2014	De menos de un año	19	47%
Totales		40	100,00%

Fuente: Papeles de trabajo, vigencia 2014.

La gestión y trámite de los procesos reportados en la vigencia 2014, se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2-40. Estado de procesos sancionatorios - Vigencia 2014.

Estado al cierre de la vigencia	Nº	% participación
En trámite	7	18%
Con decisión de archivo sin ejecutoria	4	10%
Con decisión de archivo	14	35%
Con decisión de sanción	12	32%
Con Sanción Revocada	2	4%
Modificación	1	1%
Totales	40	100,00%

Fuente: Papeles de trabajo, vigencia 2014.

Se verificó en trabajo de campo que la Entidad decidió los procesos administrativos sancionatorios de las vigencias 2012, decretó todas las pruebas solicitadas, las cuales fueron practicadas dentro del término legal.

2.11.4. Plan Estratégico 2012-2015

Se verificó que la Contraloría determinó como objetivo estratégico: Sancionar a quienes por acción u omisión trastornen el normal ejercicio del Control Fiscal. Teniendo en cuenta el objetivo planteado la contraloría para la vigencia auditada dictó 12 multas por la suma de \$81.413 miles.

2.11.5. Control Interno

La Contraloría cuenta con procedimientos para el trámite de los procesos Administrativos Sancionatorios los cuales se cumplen de manera adecuada, toda vez que se evidenció oportunidad en la práctica de pruebas y decisión, cumpliendo con los términos del trámite procesal.

La oficina de control Interno realizó auditoria, generando un informe con las conclusiones y recomendaciones propuestas para el mejoramiento del proceso.

2.12. PROCESOS CONTROVERSIAS JUDICIALES

2.12.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el Formato 23, reportando 341 procesos de controversias judiciales.

Una vez verificada la información reportada en este formato, se detectaron inconsistencias las cuales fueron requeridas y corregidas por este ente de control.

La Contraloría reportó en la cuenta de la vigencia 2014, 336 procesos judiciales admitidos en las vigencias 1996, 1998, 1999 y del 2000 al 2014.

Según la rendición de la cuenta corregida la vigencia 2014, la Contraloría atendió 336 controversias judiciales admitidas durante los años 1996 al 2014, mostrando que el periodo en donde admitieron mayor cantidad de demandas fueron en las vigencias 2009, 2010 y 2013, teniendo un porcentaje de participación del 14.88%, 14.29% y 17.86%, respectivamente, tal como es mostrado en la siguiente tabla:

Tabla No. 2-41. Antigüedad de controversias judiciales - Vigencia 2014.

Año de admisión	Antigüedad	Nº Procesos	% Participación
1996	De 18 a 19 años	1	0,30%
1998	De 16 a 17 años	4	1,19%
1999	De 15 a 16 años	2	0,60%
2000	De 14 a 15 años	2	0,60%
2001	De 13 a 14 años	2	0,60%
2002	De 12 a 13 años	2	0,60%
2003	De 11 a 12 años	4	1,19%
2004	De 10 a 11 años	1	0,30%
2005	De 9 a 10 años	15	4,46%
2006	De 8 a 9 años	12	3,57%
2007	De 7 a 8 años	20	5,95%
2008	De 6 a 7 años	43	12,80%
2009	De 5 a 6 años	50	14,88%
2010	De 4 a 5 años	48	14,29%
2011	De 3 a 4 años	31	9,23%
2012	De 2 a 3 años	23	6,85%
2013	De 1 a 2 años	60	17,86%
2014	De 0 a 1 año	16	4,76%
Total		336	100%

Fuente: Papeles de trabajo 2014.

El tipo de acción que más presentaron en contra de la entidad fue Nulidad y Restablecimiento con 221 procesos que representaron el 65,77% del total

reportado. A continuación, se detalla el tipo de acción judicial con las respectivas cuantías iniciales:

Tabla No. 2-42. Tipo de Controversias Judiciales - Vigencia 2014.

Cifras en miles de pesos

Tipo De Acción Judicial O Medio De Control	Cuantía Inicial De La Demanda	Cantidad	% Participación
Acción De Grupo	0	4	1,19%
Acción De Tutela	0	10	2,98%
Controversias Contractuales	36.000	1	0,30%
Ejecutiva	7.096.406	65	19,35%
Laboral	53.547	2	0,60%
Nulidad Simple	122.510	3	0,89%
Nulidad Y Restablecimiento del Derecho	21.694.734	221	65,77%
Reparación Directa	1.586.462	27	8,04%
Repetición	562.887	3	0,89%
Total	31.152.546	336	100%

Fuente: Papeles de trabajo.

En la información registrada en la corrección del formato, se muestra que los procesos en contra de la entidad ascienden a una cuantía inicial de \$31.152.546 miles, presentando 233 fallos, 172 de los cuales fueron en contra por valor de \$17.628.985 miles, representando el 56.6% de la cuantía inicial reportada.

En la rendición inicial del formato 23, se reportaron 341 procesos con una cuantía inicial de \$41.967.121 miles de pesos y en la versión corrección reportaron 336 procesos con cuantía inicial de \$31.152.546 miles de pesos. Lo anterior, indica que los cinco procesos excluidos de la rendición oficial, correspondían a la cifra de \$10.814.575 miles de pesos, que representan el 25.8% de la cuantía inicial reportada.

Este ajuste a la rendición de la cuenta, generada por solicitud de información en trabajo de campo, demuestra la falta comunicación efectiva y oportuna entre el área jurídico y contable.

2.12.2. Muestra

Se seleccionó una muestra de 11 procesos, teniendo en cuenta la antigüedad de los mismos.

2.12.3. Resultados

En trabajo de campo se verificó la operatividad del comité de conciliación, encontrándose el folder de actas de las reuniones realizadas en la vigencia 2014, en las cuales aparecen las decisiones tomadas por el comité.

Se comprobó que la Contraloría posee un Manual de Procedimiento Versión 4.1 que tiene vigencia desde 31 de enero del 2014 y la Versión 6 con vigencia el cual contiene el procedimiento de proceso Defensa Judicial.

En los expedientes evaluados a los cuales se dictó sentencia en contra de la Contraloría, no se observó archivada copia de la sentencia ejecutoriada, además, no se evidenció en estos expedientes el informe que debe rendir el Profesional designado al departamento financiero sobre la terminación del proceso que fue en contra de la entidad, expresando la cuantía para efectos de ser incorporados en el presupuesto y/o contabilidad. Lo anterior contraviene el procedimiento interno identificado con el código GLDJ0202P, versión 4.1 y 6.0 de 2014.

Esta situación, es generada por falta de control del funcionario responsable, lo que puede conllevar a la incertidumbre en la cuantía con respecto a las Sentencias Condenatorias debidamente ejecutoriadas. Por lo expuesto, se configura como hallazgo administrativo.

El área jurídica de la contraloría certificó mediante oficio No. 130-005.001-0010-2015 de fecha 06 de febrero del 2015 al Director de Departamento, que a corte 31 de diciembre del 2014, *“los fallos en contra de la Contraloría Distrital de Barranquilla y Distrito de Barranquilla ascienden a \$2.469.466.772, contra el Distrito de Barranquilla \$1.362.631.447 y contra la Contraloría Distrital de Barranquilla \$8.732.139.582 y procesos en curso \$17.544.062.979.”*

Lo anterior demuestra que no hay una comunicación efectiva entre el área jurídica y el área contable para la provisión de fondos y pago de las sentencias condenatorias, la información con respecto a la cuantía por la que actualmente está condenada la Contraloría a pagar, en los procesos en su contra será confiable hasta tanto se tenga en cada uno de los expedientes la sentencia debidamente ejecutoriada de los fallos en contra de la entidad y el informe del profesional designado para informar al departamento financiero sobre la terminación del proceso y expresar la cuantía tal como lo establece el Manual del Procedimiento.

2.12.4. Seguimiento al Plan Estratégico

En cuanto al avance obtenido y el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan estratégico de la Entidad para el proceso de controversias se verificó, que la Entidad en su plan estratégico cuenta con el objetivo corporativo: *“En lo tocante a las deudas que actualmente existen, se vigilará por que se dé pleno cumplimiento a la ley 1416 de 2010 (Ley de fortalecimiento del control fiscal)”. Para tal efecto, se gestionará ante la Administración Distrital su aplicación efectiva y de ser necesario, se adelantarán las acciones legales que correspondan.*” de lo cual se evidencio que la Entidad viene desarrollando acciones para la consecución de los

dineros adeudados por pagos de condenas en contra de la Entidad. Situación que fue afectada por los efectos de la Sentencia C-643 de 2012, por la cual se declaró inexecutable el artículo 3 de la Ley 1416 de 2010.

2.12.5. Control Interno

La Oficina de Control Interno realizó auditoria a la Oficina Jurídica a corte 31 de marzo de 2014, evidenciando en el informe que las cifras de las condenas en contra de la Contraloría, del Distrito y en contra del Distrito y la Contraloría Distrital, difieren con las evidenciadas en trabajo de campo.

2.13. GERENCIA PÚBLICA Y GESTIÓN TIC

2.13.1. Formalidades en la Presentación

La información suministrada en la rendición de cuenta es consistente y coherente, los datos corresponden a lo solicitado en el formato F24, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL.

2.13.2. Análisis de la Información Reportada

2.13.2.1. Formato 24. Proceso de Gerencia Pública y Gestión Tic

La Contraloría reportó la información de la Gerencia Pública, manifestando que cuenta con un plan estratégico, el cual contiene 4 objetivos estratégicos; además, presenta la implementación de cinco fases del MECI. La Contraloría no reportó la calificación de la evaluación del Sistema de Control Interno, en las observaciones al formato la Entidad manifestó que la calificación de la DAFP no se ha generado a pesar de haber elaborado el informe y la encuesta. Esta información será verificada en trabajo de campo.

La Contraloría adjuntó los archivos soportes del formato.

3. SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS RADICADAS EN LA GERENCIA.

La Gerencia Seccional V de la Auditoría General de la República, realizó en trabajo de campo el seguimiento de las actuaciones a las denuncias ciudadanas relacionadas con la Contraloría Distrital de Barranquilla, así:

SIA-ATC D012015000010. Denuncia para que se investigue al Señor Ernesto Ariza en el ejercicio de sus funciones como Contralor Distrital de Barranquilla.

Actuaciones:

- Mediante oficio No. 20152170001981 de fecha 04/02/2015, la AGR – Gerencia Seccional V, solicitó información al Contralor Distrital de Barranquilla sobre los hechos denunciados, en aras de dar trámite a la denuncia.
- Mediante oficio No. 20152170001991 de fecha 04/02/2015, la AGR – Gerencia Seccional V, comunica al denunciante que en atención a la denuncia, hizo requerimiento de información con el fin de dar trámite a la solicitud.
- El Contralor Distrital de Barranquilla a través de oficio recibido en la Gerencia Seccional V, radicado con No. 20152170004852 de fecha 13/02/2015, envió la información requerida mediante oficio No. 20152170001981 del 04/02/2015.
- Se recibió escrito, radicado en la Gerencia Seccional V, bajo el No. 20152170005592 de fecha 18/02/2015 en donde la denunciante aporta nuevos documentos para que sean tenidos en cuenta.
- Mediante oficio No. 20152170006311 de fecha 02/03/2015, la AGR – Gerencia Seccional V, dio respuesta de trámite donde comunicó a la ciudadana que la denuncia se incluiría en trabajo de campo de la auditoria regular a la Contraloría Distrital de Barranquilla, a realizar del 9 al 20 de marzo de 2015.
- Mediante oficio No. 20152170008221 de fecha 13/03/2015, la AGR – Gerencia Seccional V, solicita información más específica al Contralor Distrital de Barranquilla sobre los hechos denunciados para sea entregar en trabajo de campo.
- El Contralor Distrital de Barranquilla a través de oficio hizo entrega de la información solicitada, se radico bajo el No. 20152170004422 del fecha 26/03/2015.
- Una vez recibida la información requerida por la AGR - Gerencia Seccional V, esta fue revisada y analizada, dándole respuesta de fondo mediante oficio No. 201521700011781 de fecha 9/04/2015.

Por lo anteriormente expuesto, se le dio respuesta de fondo a la ciudadana y se procedió al ARCHIVO de la misma.

4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012

El plan de mejoramiento evaluado de la vigencia 2013, incluyó siete acciones correctivas tendientes a subsanar las deficiencias encontradas, determinándose el cumplimiento por parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla de la siguiente forma:

Tabla 4-1. Oportunidades de Mejoramiento

Acciones Plan de Mejoramiento vigencia 2012			
No.	Deficiencias	Acciones Correctivas	Calificación
CONTABILIDAD			
1	La cuenta denominada Créditos Judiciales con código contable 2460 presenta subestimación por valor de \$11.688.569.000 en consideración que La Contraloría no actualizó el registro del crédito judicialmente reconocido como un pasivo real referente a las demandas con sentencias definitivas, las cuales ascienden a \$11.871.119.350, asimismo no contabilizó en la cuenta denominada provisión para contingencias con código 2710, los procesos en contra fallados en primera instancia las cuales ascienden a \$16.023.115.448. De igual manera La Contraloría no registró en las cuentas de orden las demandas en contra de la entidad pendiente de fallo por valor de \$16.742.046.048. Todas las cifras relacionadas son con corte a 31 de diciembre de 2013, certificadas por el Contralor Auxiliar Departamento Jurídico. La anterior situación ocasionada por falta de control demuestra inobservancias al Numeral 117 y 120 relativo a los principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, numeral 3 del capítulo V del título II del Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública-, y genera falta de razonabilidad, en las cifras del balance.	Se culminara con el proceso de depuración de la información, asimismo, se mantendrán las gestiones ante la Administración central y autoridades nacionales a fin de que se determinen soluciones de fondo a esta problemática. Por otro lado, una vez se determine la entidad responsable de las obligaciones esta deberá proceder a realizar los respectivos registros.	La Contraloría sigue incumpliendo con lo normado en el I Numeral 117 y 120 del Régimen de Contabilidad Pública relativo a los principios de Contabilidad Pública, numeral 3 del capítulo V del título II del Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública. Acción no cumplida

TALENTO HUMANO		
2	<p>Mediante Resolución No. 0176 de febrero 28 de 2013 la Contraloría realizó un nombramiento en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora código 115, grado 01. Al realizar la evaluación de la hoja de vida con el fin de determinar si el funcionario nombrado cumplía con los requisitos de estudio y experiencia del empleo de acuerdo al manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales de la Contraloría Distrital de Barranquilla, se observó que la profesión que ostenta el funcionario (Médico Cirujano) no se encuentra contemplada en los requisitos de estudio y experiencia para cargo en mención el cual a letra dice: Estudio: Título profesional universitario de preferencia Abogado, Administrador de Empresas, Administrador Público o Economía. Especialización en Gestión de proyectos o Administración Pública, Alta Gerencia, Finanzas Públicas o en Áreas afines al cargo.</p> <p>La anterior situación ocasionada por descuido y falta de control conlleva a la Entidad incumplimiento de la Resolución No. 00001 de enero 04 de 2012 por medio de la cual se adopta el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales de la Contraloría Distrital de Barranquilla.</p>	<p>Se velará porque cada funcionario que se nombre cumpla con el perfil señalado en el respectivo manual de funciones.</p> <p>Desde la fecha de suscripción del plan de mejoramiento hasta la ejecución del trabajo de campo la contraloría no ha efectuado nombramientos de personal, por lo cual ésta acción correctiva se verificará en el próximo ejercicio auditor.</p>
PROCESO AUDITOR		
3	<p>Los auditores no elaboraron papeles de trabajo de los procesos auditores que hicieron parte de la muestra, donde se consignen las evidencias que fundamentan las observaciones, los hallazgos, opiniones y conceptos, los cuales les servirían para documentar todos los aspectos importantes de la auditoría, proporcionando evidencia de que su trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en cumplimiento del plan de trabajo y de los programas de auditoría; incumpliendo con lo establecido en la metodología Guía de Auditoría Territorial GAT (papeles de trabajo)</p>	<p>Se procederá dentro de los términos que prevé la Guía de auditoría territorial a la elaboración de papeles de trabajo en desarrollo del proceso auditor, teniendo en cuenta que tal como lo reseña el equipo de trabajo: " Se pueden registrar en papel, en formato electrónico u otros medios, y deben ser legibles, lógicos, completos, fáciles de entender y</p> <p>A fecha de trabajo de campo, se constató que en las auditorías ejecutadas a Transmetro, Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe, y las Secretarías de Hacienda, Educación y Movilidad a finales del 2014, la contraloría inició las acciones correctivas, con la elaboración de papeles de trabajo y registro de los mismos.</p> <p>Teniendo en cuenta que el plan de</p>

	<p>adoptada mediante resolución No 0034 de fecha febrero 4 de 2013, por falta de control y supervisión; situación que genera ausencia de soportes y evidencias del trabajo realizado por parte del auditor en el ejercicio desarrollado. Lo anterior, evidencia falta de control y supervisión; situación que genera ausencia de soportes y evidencias del trabajo realizado por parte del auditor en el ejercicio desarrollado.</p>	<p>estar diseñados técnicamente... se clasifican"</p>	<p>mejoramiento fue aprobado el 24 de octubre de 2014, esta acción correctiva se debe aplicar en los ejercicios auditores posteriores, razón por la cual su cumplimiento no ha finalizado.</p> <p>Por lo anterior, las acciones correctivas planteadas en el Plan de Mejoramiento, serán verificadas en el próximo ejercicio auditor.</p>
4	<p>De las 21 auditorías seleccionadas como muestra producto del PGA 2013, se evidenció que la Contraloría trasladó los informes a la Corporación de elección popular - Concejo Distrital de Barranquilla, así: Ver cuadro en el informe Pag: De la muestra, nueve informes fueron comunicados al Concejo Distrital entre 5 y 7 meses, después de comunicar a la entidad el informe de definitivo auditoria. Esta situación no estuvo acorde a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y lo contemplado en la Guía de Auditoria Territorial que menciona en la página 67 lo siguiente: "Cada contraloría territorial establecerá el término máximo a partir de la firma y deliberación del informe final, para dar traslado a los hallazgos a las instancias competente; así como para la ejecución de las actividades posteriores del proceso auditor de conformidad con las normas establecidas.". Las negrillas fuera de contexto. Lo anterior, evidencia falta de celeridad, reglamentación y actualización de los procesos internos, donde defina y establezca los términos para comunicar los informes de auditoría definitivos a las Corporaciones de elección popular; falta de conocimiento de la Guía de Auditoria Territorial, y falta de control por parte del evaluador del Sistema de</p>	<p>Se procederá a realizar los traslados de los informes de auditoría términos, dando aplicación al principio de publicidad.</p>	<p>A fecha de trabajo de campo, se constató que la Contraloría comunicó los informes de auditoría al Concejo Distrital de Barranquilla el 31 de enero de 2015, pero aún no tiene establecido los términos para comunicación de los mismos. Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento fue aprobado el 24 de octubre de 2014, esta acción correctiva se debe aplicar con los informes definitivos que se practique de enero de 2015 en adelante, razón por la cual su cumplimiento no ha finalizado. Por lo anterior, las acciones correctivas planteadas en el Plan de Mejoramiento, serán verificadas en el próximo ejercicio auditor.</p>

	Control Interno, generando riesgo por el no traslado oportuno de los informes definitivos a las Corporación de elección popular, para que ejerzan el control político sobre las entidades vigiladas, y riesgo de cumplir con los principios de oportunidad, eficacia y celeridad de la gestión misional; tal como se observó en la muestra.		
5	Inspeccionada la página web de la Contraloría (www.contraloriabarranquilla.gov.co), Link "Nuestra gestión – Informes", se evidenció que los informes definitivos de auditorías elaborados y comunicados a los sujetos vigilados, en desarrollo del Plan General de Auditorías 2013, no fueron publicados de forma oportuna en la página mencionada. Esta situación no estuvo acorde a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial -GAT- pagina 68, adoptada mediante Resolución No. 034 del 4 de febrero de 2013. Lo anterior, evidencia falta de conocimiento falta de conocimiento y/o cumplimiento por parte de la Contraloría a lo establecido en la Constitución Política, en la Guía de auditoría territorial y falta de control por parte del evaluador del Sistema de Control Interno, en no detectar tal situación generando riesgo de no dado a conocer en forma oportuna a la ciudadanía los resultados por las auditorías ejecutadas a las entidades sujetas a vigilancia y riesgo de cumplir con el principio de publicidad de la gestión misional desarrollada.	Se procederá a la publicación periódica de los informes finales de auditoría. a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad.	A fecha de trabajo de campo, se constató que la Contraloría publicó en la página web de la entidad, los informes de auditoría ejecutados en la vigencia 2014. Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento fue aprobado el 24 de octubre de 2014, esta acción correctiva se debe aplicar con los informes definitivos que se practique de enero de 2015 en adelante, razón por la cual su cumplimiento no ha finalizado. Por lo anterior, las acciones correctivas planteadas en el Plan de Mejoramiento, serán verificadas en el próximo ejercicio auditor.
RESPONSABILIDAD FISCAL			
6	La Contraloría Distrital de Barranquilla no ha implementado el Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal, inobservando lo establecido en el artículo 97 parágrafo 1° numeral 2° de la Ley 1474 de 2011 que establece: "Régimen de Transición. El proceso verbal que se crea por esta ley se aplicará en el siguiente orden: 2. A partir del 1° de enero de 2012 el proceso será aplicable a las Gerencias Departamentales de la	Previa análisis del hallazgo traslado y soportes respectivos, se procederá a determinar la procedencia o no de la aplicación del procedimiento verbal, a fin de ajustarnos previamente a la normativa que nos rige.	No se evidenció en los expedientes el análisis de los hallazgos y soportes respectivos para determinar la procedencia o no de la aplicación del procedimiento verbal.

	<p>Contraloría General y a las Contralorías Territoriales.”, y lo establecido en la Circular Externa No. 014 del 03/09/2012 de la Auditoría General de la República en relación con la implementación del proceso verbal, en la cual “(...) recomienda a los contralores del país implementar a la mayor brevedad posible los procesos verbales de responsabilidad fiscal en los términos señalados en los artículos 97 y siguientes de la Ley 1474 de 2011(...)” (Negrillas fuera de texto).</p> <p>Lo anterior, obedece a la falta de gestión de la Contraloría en la implementación del proceso verbal que impide el desarrollo, aplicación del principio de celeridad y efectividad en el procedimiento y afecta la oportunidad en la labor de control fiscal de la Contraloría.</p>		<p>Acción que se verificara en el próximo ejercicio auditor ya que se encuentra en ejecución.</p>
PROCESOS JURISDICCIÓN COACTIVA			
7	<p>Se observó que los procesos coactivos iniciados en la vigencia 2013, se adelantaron acorde a la resolución No.0441 del 2008 (Estatuto Tributario), no evidenciándose la actualización en el trámite a lo dispuesto en el Título IV Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo, artículos 98 al 101 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el cual establece que a partir del 2 de julio de 2012, los procesos cuyo título sea: 1) Un fallo con responsabilidad fiscal, 2) Una multa derivada del proceso sancionatorio fiscal o 3) Una póliza de seguros y demás garantías que se integren a fallos con responsabilidad fiscal (Artículo 92 de la Ley 42 de 1993), se adelantarán conforme a la norma especial (Artículo 90 y siguientes de la Ley 42 de 1993) y en lo no previsto, se acudirá a la primera parte de la Ley 1437 de 2011 y al Código de Procedimiento Civil.</p> <p>Esta situación denota falta actualización y control de los procedimientos, lo que inadecuados procedimientos, por lo que es importante que la</p>	<p>Se proceder a la revisión y actualización respectiva.</p>	<p>En trabajo de Campo se verificó que la Contraloría Mediante Resolución Interna Resolución No. 0546 de diciembre 15 del 2014 actualizó el Procedimiento de Cobro Coactivo.</p> <p>Acción Cumplida.</p>

	Contraloría realice los ajustes necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente.		
--	---	--	--

Realizadas las verificaciones y comprobaciones por el equipo auditor, de siete acciones de mejoramiento propuestas, cumplieron una, no cumplieron una y cinco acciones se verán reflejadas en la vigencia 2015, por lo que serán calificadas en el próximo ejercicio auditor.

5. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría regular sobre la vigencia fiscal 2014, se relacionan las recomendaciones sobre las inconsistencias observadas en el desarrollo de los procesos, con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la gestión y resultados de la Contraloría.

Participación Ciudadana

- Realizar alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios, con el fin de conformar veedurías especializadas que permitan que la ciudadanía ejerza el control fiscal social a la formulación y ejecución de las políticas públicas y los recursos del erario comprometidos en su ejecución.

Proceso Auditor

- Definir criterios para la selección de la muestra de las auditorías a ejecutar.
- Plasmar en los informes definitivos el número de contratos suscritos por la entidad auditada, la muestra evaluada, el análisis realizado sobre la ejecución, control y seguimiento de las acciones contractuales, para que le permita a la ciudadanía conocer en una forma clara cuál fue el nivel de eficiencia con el que las entidades auditadas manejaron los recursos y cuál fue el resultado de estos.
- Realizar un análisis en forma periódica a la contratación de las entidades sujetas a vigilancia, para que les permita promover investigaciones oportunas frente a las irregularidades en la ejecución de los contratos en el distrito.

Responsabilidad Fiscal

- Implementar la revisión jurídica de los hallazgos fiscales trasladados.
- Tener en cuenta con los procesos en trámite, el contenido del artículo 107 de la Ley 1474 de 2011, toda vez que las pruebas que no se practiquen dentro del término legal de dos años, carecerán de valor y en consecuencia se pierde la oportunidad procesal en la investigación fiscal.

Jurisdicción Coactiva:

- Implementar medidas tendientes a realizar gestiones de cobro masivo que permita recaudar el daño patrimonial al estado, además realizar un exhaustivo estudios de bienes a cada uno de los ejecutados, con el fin de dictar medidas cautelares.

6. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

Ref. P/T	Condición Descripción De La Situación Irregular Encontrada	Criterio Normatividad Que Ha Sido Vulnerada O No Se Está Cumpliendo	Efecto Consecuencia Generada Por La Condición Irregular	CONNOTACIÓN					
				A	S	D	P	F	CUANTÍA
CO	PROCESO CONTABLE								
No. 1	CONDICION	La cuenta denominada Créditos Judiciales con código contable 2460 presenta subestimación por valor de \$ 12.148.571.801 en consideración que La Contraloría no actualizó el registro del crédito judicialmente reconocido como un pasivo real referente a las demandas con sentencias definitivas, las cuales ascienden a \$12.564.237.801, asimismo no contabilizó en la cuenta denominada provisión para contingencias con código 2710, los procesos en contra fallados en primera y segunda instancia en trámite, las cuales ascienden a \$14.664.633.689. De igual manera La Contraloría no registró en las cuentas de orden las demandas en contra de la entidad pendiente de fallo por valor de \$2.879.429.290. Todas las cifras relacionadas son con corte a 31 de diciembre de 2014, certificadas por el Contralor Auxiliar Departamento Jurídico.							
	CRITERIO	inobservancia al Numeral 117 y 120 del Régimen de Contabilidad Pública relativo a los principios de Contabilidad Pública, numeral 3 del capítulo V del título II del Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública.							
	CAUSA	Falta de control de la Alta dirección y de la oficina de Control interno.							
	EFEECTO	Cifras no razonables en las cuentas descritas							
TH	TALENTO HUMANO								
No. 2	CONDICION	Ausencia de control en el recibo, trámite y gestión de las incapacidades médicas durante la vigencia 2014. Asimismo la Entidad no ha recibido el pago de las incapacidades médicas de la vigencia 2014, las cuales ascienden a \$3.262.234							
	CRITERIO	Decreto 1406 de 1999 y el artículo 1 del Decreto 2943 de 2013							
	CAUSA	Falta de control							
	EFEECTO	Lesión al patrimonio público.							

No. 3	CONDICION	Al revisar la planilla de autoliquidación de aportes del mes de abril de 2014, se observó que el ingreso base de cotización para salud, pensión y riesgos de 10 funcionarios que salieron a vacaciones, es inferior al sueldo devengado por el funcionario, lo que difiere de lo contemplado en el artículo 70 del Decreto 806 de 1998, por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud que a letra dice "...Las cotizaciones durante vacaciones y permisos remunerados se causarán en su totalidad y el pago de los aportes se efectuará sobre el último salario base de cotización reportado con anterioridad a la fecha en la cual el trabajador hubiere iniciado el disfrute de la respectivas vacaciones o permisos".	X					
	CRITERIO	Artículo 70 del Decreto 806 de 1998- Artículos 204 parágrafo 1 de la Ley 100 de 1993, 3 del Decreto 510 de 2003 y 17 del Decreto 1295 de 1994.						
	CAUSA	Falta de control por parte del funcionario responsable						
	EFEECTO	Indebida liquidación de aportes						
RF	RESPONSABILIDAD FISCAL							
No. 4	CONDICION	Se evidenció en Trabajo de campo que la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia 2014, no ha iniciado Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal.	X					
	CRITERIO	Artículos 97 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y la Circular Externa No. 014 del 03/09/2012						
	CAUSA	Obedece a la falta de gestión de la Contraloría en la implementación del proceso verbal						
	EFEECTO	Impide aplicación del principio de celeridad y efectividad en el procedimiento y afecta la oportunidad en la labor de control fiscal de la Contraloría.						
CJ	CONTROVERSIAS JUDICIALES							
No. 5	CONDICION	En los expedientes evaluados de las Controversias Judiciales, no se observó archivada copia de la sentencia ejecutoriada, además, no se evidenció en estos expedientes el informe que debe rendir el Profesional designado al departamento financiero sobre la terminación del proceso que fue en contra de la entidad, expresando la cuantía para efectos de ser incorporados en el presupuesto y/o contabilidad.	X					

	CRITERIO	Procedimiento interno identificado con el código GLDJ0202P, versión 4.1 y 6.0 de 2014.						
	CAUSA	Esta situación, es generada por falta de control del funcionario responsable,						
	EFEECTO	Lo que puede conllevar a la incertidumbre en la cuantía con respecto a las Sentencias Condenatorias debidamente ejecutoriadas.						

7. ANEXOS

Anexo 7-1. Observaciones de la entidad vigilada

Anexo 7-2. Tabla de reserva